

TERRITORIOS EN TRANSICIÓN HACIA LA AGENDA 2030

Procesos, instrumentos y estrategias regionales y nacionales para el fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, el desarrollo sostenible y la lucha contra la despoblación.

JULIO 2023



Tabla de Contenidos

Introducción	10
Procesos, instrumentos y estrategias regionales y nacionales	10
Iniciativas de Alcance Nacional	10
PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE	10
PROGRAMA ACELERA PYME	11
PORTAL PYME	13
DESAFÍO MUJER RURAL	15
PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM)	16
AJEIMPULSA – PLATAFORMA PARA IMPULSAR EL PROCESO EMPRENDEDOR	17
GIRA MUJERES 2023- VII EDICIÓN	18
Andalucía	19
CAMPAMENTOS DE EMPRENDIMIENTO	19
CENTRO AGROEXPERIMENTAL DE EMPRESAS	19
VIVERO DE EMPRESAS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA	20
Aragón	21
PROYECTO DE COOPERACIÓN JÓVENES DINAMIZADORES RURALES (JDR)	21
PLATAFORMA DE EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO AUTÓNOMO	22
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN	24
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN ARAGÓN	25
PROGRAMA LIDERAZGO DE MUJERES EMPRENDEDORAS	26
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO RURAL SOSTENIBLE	27
PROGRAMA DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE MICROEMPRESAS ARTESANAS	28
PROGRAMA ARIES- ARAGÓN, IMPULSO DE EMPRESAS	29
SERVICIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS (SACE)	29
RED IAM RURAL: EMPRENDIMIENTO EN FEMENINO	31
Principado de Asturias	32
CLINIC JOVEN EMPRENDA	32
Cantabria	33

SERVICIO DE APOYO A EMPRENDEDORES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO SANTANDER	33
ESPACIO COWORKING SANTANDER	33
PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO SANTANDER	34
PROGRAMA FÓRM@TE SANTANDER	35
Castilla y León	36
OFICINA DEL EMPRENDEDOR ICE	36
ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL ÁMBITO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO 2021-2023	37
PÍO XII COWORKING CENTER	38
Castilla-La Mancha	39
VIVERO DE EMPRESAS /CENTRO DE EMPRENDEDORES DE MOTILLA DEL PALANCAR	39
MUJER IMPULSA	40
Cataluña	40
XARXA EMPRÈN (RED EMPRENDE)	40
ASESORAMIENTO EXPERTO DE BARCELONA ACTIVA	41
INNOBA- CENTRO PARA LA INNOVACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BARCELONA ACTIVA	42
Comunitat Valenciana	42
LLAMPI!- PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL COLECTIVO	42
PROGRAMA EMPRENDEAVENTURA VALENCIA 2023 (I EDICIÓN)	43
PROGRAMA MENTORING RURAL 2023	44
PROGRAMA BIKCEEI	45
REVIU - PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	46
Extremadura	46
PREMIOS PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL. X EDICIÓN	46
ESCUELA DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	47
Galicia	49
REDE EUSUMO	49
Comunidad de Madrid	50

GREEN LAB EMPRENDE	50
PROGRAMA DE FORMACIÓN A PERSONAS EMPRENDEDORAS	51
LOCALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	52
INNPART VIVERO DE EMPRESAS	53
LAS ROZAS NEXT EMPRENDIMIENTO	54
Comunidad Foral de Navarra	55
LA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTO	55
País Vasco	55
PROGRAMA ONEKIN!	55
PROGRAMA EKIN+	56
PROGRAMA EMEKIN-MUJER EMPRENDEDORA	57
Instrumentos y líneas de financiación regionales y nacionales	58
Alcance Nacional	58
MICROCRÉDITOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS-PROGRAMA PAEM	58
AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS	60
AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA STARTUPS»	61
LÍNEA AGROINNPULSO	63
LÍNEA DE EMPRENDEDORAS DIGITALES	67
LÍNEA EMPRENDEDORES	69
LÍNEA ICF COFINANCIACIÓN- BANCO SABADELL	71
LÍNEA ICO EMPRESA Y EMPRENDEDORES	72
LÍNEA JÓVENES EMPRENDEDORES	74
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES	76
Comunidad Autónoma de Andalucía	77
CONVOCATORIA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2023	77
Comunidad Autónoma de Aragón	79
FONDO CAPITAL SEMILLA STARTUPS- SODIAR	79





FONDO DE APOYO A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESAS- SODIAR	81
FONDO ECONOMÍA CIRCULAR- SODIAR	84
FONDO EMPRENDEDORES Y PYMES- SODIAR	87
FONDO MICROCRÉDITOS- SODIAR	91
SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	93
Plazo de presentación	93
SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE ARAGÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023.	95
OBJETO	95
BENEFICIARIOS	95
FINANCIACIÓN	95
PLAZO DE SOLICITUD	96
CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA EL AÑO 2023 DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.	96
OBJETO	97
BENEFICIARIOS	97
FINANCIACIÓN	98
PLAZO DE SOLICITUD	98
COFINANCIACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS- SUMA TERUEL	98
Destinada a financiar inversiones o necesidades de circulante vinculadas a esas inversiones. Cuantías de 25.000€ a 1.000.000€.	98
Cuantía	98
Requisitos	99
Condiciones	99
Amortización	99
Garantías	99
FONDO DE APOYO AL SECTOR GANADERO Y AGROALIMENTARIO DE TERUEL- SODIAR	101
Beneficiarios	101
Proyectos financiables	102
Condiciones de la financiación	103

Procedimiento de concesión	103
Solicitudes y documentación	103
Formalización	103
PARTICIPACIÓN EN CAPITAL- SUMA TERUEL	104
Destinada a financiar inversiones. Cuantías de 300.000€ a 1.000.000€.	
Participación temporal y minoritaria en el capital.	104
Ventajas:	105
Beneficiarios:	105
CONDICIONES GENERALES LA PARTICIPACIÓN EN CAPITAL	105
Importe	106
Plazo de amortización	106
Rentabilidad exigida	106
Precio	106
Mora	107
CANCELACIÓN ANTICIPADA	107
CLÁUSULA DE ACOMPAÑAMIENTO	107
RESUMEN DE CONDICIONES	107
PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS- SUMA TERUEL	108
Cuantía	108
Requisitos	109
Condiciones	109
Tipos de interés	109
Amortización	110
Carencia	110
Garantías	110
PRÉSTAMOS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES- SUMA TERUEL	112
Cuantía	112
Requisitos	113
Condiciones	113
Interés	113
Amortización	114
Garantías	114

PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS- SUMA TERUEL	116
Préstamos participativos	116
Ventajas:	116
Mantenimiento y ampliación actividad Pymes	117
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PYMES, Cuantías de 80.000€ a 1.000.000€ para necesidades de inversión o circulante.	117
Cuantía	117
Requisitos	117
Condiciones	118
Comunidad Autónoma de Castilla y León	121
LA PLATAFORMA FINANCIERA DE CASTILLA Y LEÓN	121
QUÉ ES	121
A QUIÉN SE DIRIGE	122
QUÉ OFRECE	122
CÓMO FUNCIONA	122
LÍNEAS DE AYUDA DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2023	122
FECHA DE PUBLICACIÓN:	123
OBJETO:	123
¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITARLO?	123
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:	123
¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?	124
¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?	124
¿PARA QUÉ ES LA AYUDA?:	124
CUANTÍA:	124
¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?	125
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	126
LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICE 2023	132
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	135
PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN- INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	135
Comunidad Autónoma de Extremadura	139

INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	139
Finalidad	139
Destinatarios	140
Alcance ayuda	140
LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE EXTREMADURA AVANTE	145
Finalidad	145
Destinatarios	146
Alcance ayuda	146
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO, CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO	148
Finalidad	148
Destinatarios	148
Alcance ayuda	149
Normativa y solicitud	150
Comunidad Autónoma de La Rioja	150
LÍNEA DE FINANCIACIÓN FIC- FINANCIACIÓN CIRCULANTE	150
Beneficiarios	150
Actuaciones subvencionables	151
Beneficios	151
Solicitudes	151
Plazo	152
LÍNEA DE FINANCIACIÓN FII- FINANCIACIÓN INVERSIÓN	152
Beneficiarios	152
Actuaciones subvencionables	152
No serán subvencionables	153
Beneficios	154
Otros	154
Plazo	155
PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES: PPA- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PRIMEROS ACTIVOS.	155
Beneficiarios	155
Actividades	156

Programas	157
Actuaciones	157
1. Programa de Gastos de constitución de la empresa.	157
2. Programa de Inversión en activos fijos nuevos.	157
3. Programa de Nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	158
4. Programa de diseño.	158
Otros	159
Plazo	159
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	160
AYUDA PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SINGULARES LIDERADOS POR MUJERES	160
Comunidad Autónoma de Madrid	163
LÍNEA DE EMPRENDEDORES- AVALMADRID	163
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	165
Destinatarios	165
Requisitos	166
Documentación a presentar	167
Comunidad Autónoma de Valencia	168
LÍNEA FINANCIACIÓN REACTIVA FEDER	168
Beneficiarios	168
Condiciones	169
Requisitos	170
Gastos financiables elegibles	170
Comunidad Autónoma del País Vasco	171
FONDO DE EMPRENDIMIENTO E IMPACTO SOCIAL (FEIS)	171
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	172
AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)	172
inalidad	173
Modalidad	173
Requisitos	173

Cuantía	174
Beneficiarios	174
Plazo de presentación	174
Comunidad Foral de Navarra	175
SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	175
Dirigido A	175
Documentación a presentar 	177
SUBVENCIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS EN EL PIRINEO 2023	179
Dirigido a 	179
Descripción 	180
Documentación a presentar 	182

Introducción

Procesos, instrumentos y estrategias regionales y nacionales

Iniciativas de Alcance Nacional

PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Agentes involucrados: Cámara de Comercio de España

Público objetivo: España Emprende está dirigido tanto a emprendedores /as como empresarios/as con inquietud emprendedora, una idea o proyecto de negocio o con un plan de modernización o ampliación.

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa se basa en la implementación de gabinetes de atención presencial para la promoción empresarial a emprendedores/as y empresarios/as, ubicados en las Cámaras de Comercio, que ofrecen los siguientes servicios gratuitos:

- Información empresarial
- Asesoramiento y orientación empresarial
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización y animación para emprender
- Apoyo a la creación y consolidación de redes europeas y nacionales
- España Emprende, además, cuenta con un servicio de asesoramiento online.

El programa mantiene informados a sus usuarios a través de boletines, también informa sobre jornadas, ferias y actividades formativas, y ofrece la posibilidad de participar en un foro de cooperación e intercambio de experiencias.

Para más información visitar:

• <https://emprende.camara.es/> y <https://emprende.camara.es/estaticos/upload/0/008/8168.pdf>

PROGRAMA ACELERA PYME

Objetivos del programa:

- Impulsar la transformación digital de las pymes españolas, con herramientas como el asesoramiento y la formación
- Proporcionar una plataforma para generar un ecosistema digital y comunidad nacional en torno a la transformación digital, siendo este el punto neurálgico que conecte a todos los grupos de interés unificando capacidades.
- Ofrecer servicios de alto valor para impulsar la transformación digital del mayor número de pymes.
- Promover otros objetivos prioritarios o estratégicos del Gobierno como pueden ser el Emprendimiento, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o el fomento de sectores estratégicos.

Agentes involucrados: el programa es una iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y está desarrollado por Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021 – 2025, que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto.

Ámbito geográfico: Nacional

Público objetivo: Pymes, autónomos y emprendedores a nivel nacional.

Ámbitos y/o líneas de actuación: Plataforma Acelera *pyme*

La plataforma *Acelera pyme* es el punto de encuentro digital para las pymes y los agentes involucrados en su transformación digital a partir del cual se dinamizará el ecosistema. La plataforma cuenta con servicios globales dirigidos a las pymes con contenido multisectorial y servicios específicos acordes a diferentes sectores de actividad. Está dirigida a las pymes de cualquier tamaño, sector y nivel de digitalización y cuenta con herramientas que permiten a las empresas como la tuya conocer su nivel de madurez digital, complementado por servicios y contenidos disponibles acordes con dicho nivel.

En este sentido, puedes encontrar contenidos de utilidad que podrán mejorar y potenciar la digitalización de tu pyme, como casos de éxito, con ejemplos reales de transformación digital en diferentes sectores, entrevistas a expertos que explican, desde su amplia experiencia, aspectos relacionados con la digitalización de las pymes, informes detallados que pueden servir para conocer con más profundidad una temática concreta sobre digitalización e infografías y piezas audiovisuales que facilitan la adquisición de conocimientos por parte de los usuarios, entre otros contenidos.

Red de oficinas *Acelera pyme*

Se ha creado, a partir de la firma de un convenio con Cámara de España y otros agentes, una red de Oficinas *Acelera pyme* (“OAPs”) la cual es el punto de encuentro físico y virtual para el apoyo de todas las pymes, autónomos y emprendedores del país, cuyo objetivo es impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas (incluidas las de nueva creación), autónomos y emprendedores. A su vez, realizan labores de sensibilización sobre las ventajas y metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios, mediante la incorporación de las (TIC).

Entre otros, los servicios a proporcionar por las OAPs son:

- **Servicio de atención presencial**, que incluye un asesoramiento y la resolución de consultas de los usuarios acerca de los nuevos procesos de transformación digital.
- **Servicio de atención remota**, para resolver cuestiones a las pymes en materia de transformación digital.
- **Jornadas técnicas** en las que se tratan temas determinados, vinculados con la transformación digital.
- **Talleres prácticos**, relacionados con la incorporación de las TIC en los procesos productivos de las pymes.
- **Servicios tecnológicos y de infraestructuras**, certificado/ validación de productos, procesos, desarrollos, etc.
- **Fomento de las relaciones entre agentes del ecosistema.**
- **Información sobre acceso a la financiación pública y privada.**

Servicios de Apoyo y Asesoramiento

La iniciativa *Acelera pyme* se complementa con un servicio de apoyo y asesoramiento. A través del cual se realizan actividades de soporte técnico y especializado para los programas de transformación digital de pymes de Red.es. También están programadas actividades de dinamización entre las que se incluyen seminarios y talleres en todo el territorio español sobre temáticas relacionadas con la transformación digital de las pymes.

Para más información visitar:

<https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>

PORTAL PYME

Agentes involucrados: Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Empresa Nacional de Innovación, SA - ENISA y Compañía Española de Reafianzamiento, SA - CERSA

Público objetivo: emprendedores y autónomos a nivel nacional

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación: la DGIPYME tiene cuatro líneas de actuación: crea tu empresa, financiación, gestiona tu empresa y datos y publicaciones.

Crea tu empresa:

- **Decisión de emprender:** DGIPYME pone a disposición del emprendedor la herramienta del **autodiagnóstico de actitudes emprendedoras** como instrumento interactivo que permite dar un diagnóstico y ofrecer una serie de recomendaciones que le ayudarán a estar preparado para iniciar su proyecto y **la herramienta DAFO** para establecer estrategias para hacerlo viable.
- **Desarrollo del proyecto:** La DGIPYME ofrece un **simulador de negocio** para determinados sectores de actividad que evalúa el nivel de madurez en la gestión. Asimismo, permite al emprendedor describir y analizar la viabilidad técnica, económica y financiera de su proyecto, ofreciéndole, además, la posibilidad de plasmar su idea en diferentes escenarios económicos, a través de la realización un **Plan de Empresa**. Finalmente, antes de crear una empresa, el emprendedor necesita conocer el tipo societario que más se ajusta a sus necesidades. Para ello, la DGIPYME pone a su disposición un entorno guiado que facilita **la elección de la forma jurídica** y proporciona información de cada una de ellas.
- **Creación de la empresa:** Una vez que el emprendedor ha podido evaluar su idea de negocio, realizar su plan de empresa y decidir el tipo de forma jurídica que más le conviene, ahora es el momento de crear su empresa. La creación de una empresa se puede realizar de forma presencial y para algunos tipos de sociedades mercantiles,

de forma telemática. Para este último caso el **programa CIRCE** permite crear por vía telemática las siguientes formas societarias: Empresario individual (autónomos), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE) y Comunidad de bienes. Le informamos del proceso de constitución y los trámites a seguir para la puesta en marcha de la empresa tanto de forma presencial como de forma telemática. También se da acceso al **mapa de los Puntos de Atención al Emprendedor** (PAE) a los que el emprendedor puede acudir cuando busque asesoramiento. Finalmente, se proporciona información de las ayudas e incentivos para la creación de empresas convocados por las administraciones públicas y organismos relacionados.

Financiación:

- Base de datos de ayudas e incentivos
- Guías dinámicas de ayudas e incentivos: estas Guías están permanentemente actualizadas y contienen sólo información sobre ayudas e incentivos con plazo de solicitud abierto.
- Programas de la DGIPYME para facilitar el acceso de los emprendedores y las PYME a otras fuentes de financiación: Ayudas, y cofinanciación de un servicio de asesoramiento personalizado para el crecimiento empresarial a través de la Fundación EOI.
 - Programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras
 - Ayudas a la iniciativa Industria Conectada 4.0
 - Ayudas a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera
 - Financia_Industria
 - Financia_Industria_Seguimiento
 - Impulso a las Redes de Business Angels
 - Programa de Crecimiento Empresarial
 - Reindustrialización y Fomento de la competitividad industrial
 - Programa de Crecimiento Empresarial (Fundación EOI).
- Programas de organismos relacionados con la DGIPYME
- Instrumentos financieros

Gestiona tu empresa:

- **Obligaciones de las pymes:** se ofrece el acceso a la información relativa a los diferentes trámites, siguiendo el esquema típico del tráfico empresarial y los trámites que surgen durante su desempeño
- Recursos y enlaces relacionados con la **contratación laboral**
- **Crecimiento:** Se puede afirmar que el crecimiento y la consolidación de una empresa es el resultado de la actuación empresarial. En este apartado tratamos de

facilitar el acceso a aquellos portales de la DGIPYME o de organismos relacionados que por su carácter monográfico cubren aspectos que pueden ayudar en esa actuación empresarial.

- **Portal del autónomo**
- **Cese de actividad:** Autodiagnóstico de salud empresarial
- **Cursos online:** Cursos para emprendedores y PYME, Vídeos tutoriales para la cumplimentación del DUE, Cursos para la creación de SRL y SLNE, y empresario individual y Cursos para Gerentes y Directores de Pre-incubadoras y viveros de empresa.
- **Información y programas europeos y de la OCDE.**

Datos y publicaciones:

Esta sección del portal integra los siguientes servicios:

El **fondo documental** con todas las publicaciones en formato electrónico, videos y artículos de esta Dirección General,

Área de estadística: Estadísticas que giran en torno a la PYME e Información sobre **medidas administrativas** que han simplificado la creación de empresas, reunión de normas que afectan la creación y la gestión de las empresas, etc.

Para más información visitar: <http://www.ipyme.org/es-ES/Paginas/Home.aspx>; <https://plataformapyme.es/es-es> y <https://planempresa.ipyme.org/>

DESAFÍO MUJER RURAL

Agentes involucrados: Iniciativa del Ministerio de Igualdad-Instituto de las Mujeres cofinanciada por el Fondo Social Europeo

Público objetivo: El programa está dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias, independientemente de que sean personas físicas o jurídicas, que vivan o desarrollen su proyecto emprendedor en el entorno rural.

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación:

- **Apoyo y Asesoramiento a emprendedoras y empresarias del mundo rural:** Acompañamiento en el proceso de creación de sus negocios (definición de la idea, desarrollo del modelo y viabilidad del plan) y mejora de las empresas ya creadas.

- **Formación específica sobre emprendimiento en el mundo rural:** cursos gratuitos sobre modelos y planes de negocio y sobre márketing y comunicación digital, disponibles en la plataforma de formación.
- **Creación de redes de emprendedoras y empresarias del medio rural:** sesiones grupales/encuentros para intercambiar experiencias, aprovechar sinergias y crear un espacio de análisis y generación de conocimiento sobre el emprendimiento en el medio rural.
- **Difusión, visibilización y reconocimiento de los proyectos de emprendimiento:** recursos para el emprendimiento, información sobre normativa, difusión de iniciativas de emprendimiento y la actualidad del sector a través del portal web y en las redes sociales Facebook y Twitter.

Para más información visitar: <https://desafiomujerrural.es/programa/>

PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM)

Agentes involucrados: El PAEM es un programa de ámbito nacional promovido por el Instituto de la Mujer y la Cámara de Comercio de España con la cofinanciación del Fondo Social Europeo

Público objetivo: mujeres con una idea o proyecto de negocio o con un plan de modernización y ampliación de una empresa ya creada.

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación:

- Información, asesoramiento y orientación empresarial
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización y animación para emprender
- Obtención de un autodiagnóstico básico para evaluar la viabilidad de tu proyecto empresarial
- Apoyo a la creación y consolidación de redes europeas y nacionales
- Información y asesoramiento sobre la posibilidad de optar a una financiación a través de un microcrédito sin avales de hasta 25.000€ (colaboración con MICROBANK)
- Proyecto “W&W Sabiduría de Mujer”, que pone en relación a mujeres de prestigio con experiencias de éxito (mentoras) con emprendedoras que precisen su apoyo (mentorizadas)

- Información periódica a través de boletines sobre jornadas, ferias, actividades formativas, etc., previa suscripción
- La posibilidad de participar en un foro de cooperación e intercambio de experiencias

Para más información visitar: <https://empresarias.camara.es/>

AJEIMPULSA – PLATAFORMA PARA IMPULSAR EL PROCESO EMPRENDEDOR

Agentes involucrados: Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios – CEAJE

Público objetivo: El servicio está planteado para acompañar a los jóvenes emprendedores/as y empresarios, en función de sus necesidades, bien a lo largo de todo el itinerario del desarrollo y puesta en marcha de su proyecto empresarial, o en alguna de las fases del proceso, de manera que se pueda profundizar en su desarrollo.

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa ofrece formación en los siguientes temas:

- **Habilidades directivas:** formativa dirigida a dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para entender, afrontar y desarrollar actitudes favorables ante la toma de decisiones. Los participantes tendrán las estrategias y los conocimientos necesarios para la toma eficaz de decisiones una vez completen esta formación.
- **Habilidades de negociación:** el objetivo de la acción formativa es dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para que sean capaces de aplicar los métodos y procedimientos necesarios de negociación que permiten conseguir los objetivos perseguidos.
- **Gestión de la adversidad y la crisis:** se trata de dotar a los participantes de la capacidad de reconvertir la adversidad en ventaja.
- **Gestión del tiempo:** proporciona a los participantes los conocimientos necesarios para que valoren la importancia de la gestión del tiempo a la hora de organizar y clasificar sus tareas, el por qué se debe gestionar el tiempo para darle un mayor valor y emplearlo con una mayor calidad en el sector de las alarmas de seguridad.

- **Gestión eficaz de los Recursos Humanos:** proporcionar la capacitación para gestionar de forma moderna y eficaz los recursos humanos de una empresa.
- **Marketing aplicado a PYMES:** los participantes podrán conocer de forma amplia todas las áreas relacionadas con el marketing, técnicas de venta, captación de clientes, con el objetivo final de incrementar las ventas de manera significativa a medio y largo plazo.
- **Fidelización de clientes:** se pretende que los participantes conozcan todos aquellos aspectos que engloban el marketing relacional o marketing de fidelización y adquirir las competencias y las habilidades necesarias para conseguir fidelizar eficazmente a los clientes.
- **Negociación con entidades financieras:** técnicas de negociación más apropiadas, la oferta y demanda de recursos financieros, la oferta de servicios conexos a la financiación y sus técnicas de negociación y contratación y, establecer los parámetros básicos para la contratación.
- **Gestión integral de PYMES:** los participantes tendrán un amplio conocimiento sobre la realidad empresarial de las pequeñas y medianas empresas. Los contenidos a impartir están relacionados con la gestión económica y financiera, contabilidad, fiscalidad, sensibilización medioambiental.

Para más información visitar: <https://ajeimpulsa.es/>

GIRA MUJERES 2023- VII EDICIÓN

Agentes involucrados: Promovido por Coca-Cola Europacific Partners, con apoyo de Fundación Mujeres, Dona Activa, Impact Hub y AlmaNatura.

Público objetivo: 640 mujeres de toda España entre 18 y 67 años de edad

Ámbito geográfico: Nacional

Ámbitos y/o líneas de actuación: La convocatoria se divide en dos categorías: ‘**Quiero emprender**’, destinado a mujeres desempleadas que contemplan el autoempleo como vía de desarrollo profesional, que quieren emprender con iniciativas de impacto social, medioambiental y económico y ‘**Tengo un negocio**’, dirigido a mujeres propietarias de negocios a las que se les ofrece apoyo para que puedan dar impulso a sus proyectos emprendedores.

En ambos casos, las participantes contarán con formación online en seis sesiones grupales (en grupos reducidos) y un seguimiento individualizado. Una vez finalizada, las mujeres y

sus proyectos o negocios entrarán a formar parte de la Comunidad GIRA Mujeres de Coca-Cola y participarán en un concurso que les dará opción a obtener 8.000 euros en concepto de capital semilla, tres meses de aceleración de negocios y una formación especializada de ESIC para arrancar o mejorar su proyecto.

Para más información visitar:

<https://www.cocacolaep.com/es/gira-mujeres/blog/2023/gira-mujeres-septima-edicion/>

Andalucía

CAMPAMENTOS DE EMPRENDIMIENTO

Agentes involucrados: Andalucía Emprende- Fundación Pública Andaluz

Público objetivo: Jóvenes emprendedores andaluces con edades comprendidas entre los 18 y 35 años

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Andalucía

Ámbitos y/o líneas de actuación: Iniciativa diseñada para favorecer la adquisición de una hoja de ruta que permita poner en marcha iniciativas empresariales innovadoras, sostenibles y viables, en un ambiente distendido, entre iguales, creando sinergias y potenciando el desarrollo de las soft skills.

Para más información visitar:

<https://www.andaluciaemprende.es/programas/campamentos-andalucia-emprende/>

CENTRO AGROEXPERIMENTAL DE EMPRESAS

Objetivos del programa: El objetivo es aumentar la diversidad de proyectos de nuestro sector agroalimentario, permitir la transferencia tecnológica al sector de programas exitosos y servir de instrumento vehicular de empresas o proyectos en sus primeros pasos hasta consolidarse en el tejido productivo.

Agentes involucrados: Diputación de Huelva

Ámbito geográfico: Provincia de Huelva

Público objetivo: El Centro Agroexperimental de Empresas es un espacio abierto a iniciativas empresariales y a empresas que estén vinculadas al sector agrícola o agroalimentario y cuyo denominador común sea:

- La innovación.
- La investigación.
- El desarrollo de productos o servicios con potencial no representados en nuestra provincia.
- La puesta en marcha de nuevas tecnologías de producción agrícolas/agroalimentarias.
- El desarrollo de proyectos agrícolas o agroalimentarios desde la perspectiva de género.

Ámbitos y/o líneas de actuación: La Diputación de Huelva desde el Servicio de Agricultura pone a disposición una infraestructura de módulos para empresas con espacios y áreas comunes.

- 9 Módulos de actividades científicas o de investigación y desarrollo. De L1 a L9
- 9 Módulos de actividad empresarial-oficinas D1 a D9
- Salón audiovisual con aforo para 132 asistentes
- 2 Salas de reuniones y de trabajo con equipamientos audiovisuales
- Salón comedor autoservicio
- Área Wifi
- Acceso a parcelas de explotación agrícola con suministro eléctrico y de agua

El elemento diferenciador de este modelo de centro de empresas es la **posibilidad de acceder a parcelas de explotación agrícola de 3.000 a 4.500 m²**. Para este objetivo, la Diputación de Huelva ha invertido 200.000 euros aprobados a través de un proyecto de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Requisitos y/o procedimientos: Los precios, tiempos de estancia, requisitos y solicitudes son los aprobados en las bases de condiciones generales de acceso y son un espejo de las establecidas para el vivero de empresas de Desarrollo Local donde sólo se pueden desarrollar actividades de servicios profesionales. Toda la información, así como los modelos de solicitud, se pueden localizar en la web de la Diputación en el Servicio de Agricultura.

La incorporación al Centro puede ser instantánea para aquellas solicitudes que puedan desarrollar sus actividades sin una dependencia exclusiva de la disposición inmediata de la cesión de uso de parcelas.

Una vez finalizado el proyecto de acondicionamiento de parcelas, el acceso a las mismas se realizará por solicitudes, priorizando las empresas que ya estén ubicadas en el Centro.

Para más información visitar:
<https://www.diphuelva.es/agricultura/contenidos/La-Granja-Centro-Agroexperimental-de-Empresas/>

VIVERO DE EMPRESAS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA

Agentes involucrados: Diputación de Huelva

Público objetivo: Emprendedores y autónomos

Ámbito geográfico: Provincia de Huelva

Ámbitos y/o líneas de actuación: El vivero de empresas presta los siguientes servicios:

- Locales modulares preparados para la puesta en marcha y el ejercicio de la actividad empresarial
- Sala de juntas, aulas de formación, aula de informática, centro de documentación, etc...
- Plan de Dinamización Anual. Ofrece a las empresas viveristas unos servicios y actuaciones enfocadas a mejorar y fortalecer su situación en el mercado laboral, a través de formación, promoción.
- Seguridad y videovigilancia.
- Servicios telemáticos y conexión ADSL. Todos los locales tienen disponible el acceso a internet a través de cable ADSL y a través de la red wifi de la Diputación.
- Servicio de correos y mensajería. El servicio de correos está disponible desde nuestras instalaciones, así como la recepción de mensajería.
- Viveros climatizados: en todos los módulos existe aire acondicionado y calefacción durante todo el año.
- Servicio de limpieza

Requisitos y/o procedimientos: toda la información está recogida en las Bases reguladoras del procedimiento de acceso a la condición de socio/a viverista del Vivero Provincial de Empresas y Bases de funcionamiento interno del mismo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 del 14 de agosto de 2013.

Para poder acceder a un Vivero, habrá que presentar la solicitud oficial debidamente cumplimentada junto con el resto de documentación en el Registro General de la Diputación de Huelva.

Para más información visitar: <https://www.diphuelva.es/viveros/>

ARAGÓN

PROYECTO DE COOPERACIÓN JÓVENES DINAMIZADORES RURALES (JDR)

Agentes involucrados:

Grupo coordinador del proyecto: CEDEMAR

Promotores: ADECOBEL, ADECUARA, ADEFO, ADESHO, ADIBAMA, ADRAE, ADRI; ADRICTE, ASOMO, G.A.L. BAJO ARAGÓN MATARRAÑA, CEDER Monegros y OFYCUMI.

Financiadores: LEADER, la Unión Europea y el Gobierno de Aragón.

Colaboradores: Comarca del Bajo Aragón, Comarca Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp, Comarca Campo de Belchite, Comarca Campo de Borja, Comarca Cinco Villas, Comarca del Bajo Martín, Comarca Campo de Daroca, Comarca Cuencas Mineras, Comarca Hoya de Huesca, Comarca de Jacetania, Comarca del Matarraña, Consejo Comarcal Los Monegros, Comarca Ribera Alta del Ebro, Comarca Ribera Baja del Ebro, Comarca Andorra Sierra de Arcos, Comarca Comunidad de Teruel, Ayuntamiento de Sabiñánigo, Laboratorio de Aragón (Gobierno) Abierto (LAAAB), Fundación Aragón Emprende, y la Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

Público objetivo: Emprendedoras y emprendedores menores de 45 años que vivan en alguna de las 17 comarcas que forman parte de Jóvenes Dinamizadores Rurales.

Ámbito geográfico: 17 comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación:

Convocatoria START-UP: apoyo y acompañamiento para emprendedoras y emprendedores rurales que premia la innovación y la colaboración en las iniciativas y que ofrece un espacio de formación, asesoramiento y beca económica para el lanzamiento de esos proyectos. JDR actúa como colaborador de la red de apoyo al emprendimiento y a la iniciativa juvenil La Era Rural.

Leer más en: https://dinamizomipueblo.es/portfolio_page/start-up-aragon/

Convocatoria Made in Rural: La convocatoria que ofrece asesoramiento, acompañamiento y financiación a todas las ideas de reactivación social en el medio rural. Está dirigida a jóvenes de 18 a 35 años, empadronados en alguno de los municipios que forman parte de la red de Jóvenes Dinamizadores Rurales. Made In Rural tiene una duración de un año, tiempo que se organiza en cinco fases: fase de presentación de ideas, fase de formación, fase de presentación definitiva de proyectos, fase de ejecución del proyecto y fase de diseminación de resultados.

Para más información visitar: <https://dinamizomipueblo.es/>

PLATAFORMA DE EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO AUTÓNOMO

Agentes involucrados: Gobierno de Aragón

Público objetivo: Autónomos, persona emprendedora, microempresa o PYME que desarrollen su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación:

Para emprendedores:

- Ofrece información, apoyo y asesoramiento personalizado. Si te registras podrás, además, acceder a información personalizada sobre subvenciones o contratos públicos a los que puedes acceder y estarás al día de las últimas novedades en emprendimiento.
- Ofrece una guía para emprender paso a paso, con enlace a distintos recursos.
- Explica diferentes oportunidades para el crecimiento y consolidación de tu negocio.

Espacio autónom@:

- Guía para empezar como autónomo
- Cómo hacer una gestión eficiente de mi empresa
- Cómo cesar mi actividad

Ayudas y contratación pública:

- Buscador de licitaciones públicas
- Otras fuentes de financiación: A medio camino entre el préstamo tradicional y el Capital Riesgo, creado para reforzar la estructura financiera de las empresas.
- Buscador de ayudas y subvenciones

Apoyo y asesoramiento por temas:

- Plan de empresa y de viabilidad económica
- Forma jurídica de la empresa
- Trámites administrativos para la puesta en marcha
- Emprendimiento femenino
- Emprendimiento rural
- Pyme
- Microempresas
- Autoempleo y contratación de personal
- 'Formación para tu empresa'
- Digitalización
- Internacionalización

- Diseño de marca o producto
- Patentes y marcas

Para más información visitar: <https://emprendimiento.aragon.es/>

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN

Agentes involucrados: El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón (AIAA), el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEIARAGON) y el Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PCTAD).

Público objetivo: Emprendedores con iniciativas y proyectos agroalimentarios en Aragón

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación:

- A lo largo de la participación del emprendedor en el Programa, recibirá la información y formación necesaria para definir el proyecto de empresa y estructurarlo sobre un plan
- Se reflexionará con el emprendedor sobre los elementos básicos del proyecto, las características del entorno general y específico del proyecto.
- Se analizará y evaluarán las características competitivas del proyecto, las estrategias potenciales y los diferentes planes de producción, comercialización, financiación, etc.
- Se prestará asistencia para el desarrollo presupuestario y del cuadro de mando, así como la asistencia jurídica inicial para el proyecto.
- Se apoyará y se acompañará al emprendedor en la fase de implantación y salida al mercado de su empresa hasta conseguir los primeros objetivos del plan.
- Se prestará asistencia en la tramitación de subvenciones y/o ayudas, así como en búsqueda de otras ayudas operativas y/o financieras (mentoring, bussines angel, capital riesgo, capital semilla).

En este Programa tiene especial relevancia el establecimiento de líneas de cooperación y colaboración con los centros tecnológicos especializados en el ámbito agroalimentario con el objetivo principal de incrementar la innovación en el sector a través de proyectos.

Requisitos y/o procedimientos:

Fases del programa:

- Selección de emprendedores con iniciativas y proyectos agroalimentarios capaces de crear valor añadido en su entorno.
- Realización del enfoque y estructuración de su idea de negocio, así como su perfil estratégico y competitivo.
- Formación para el desarrollo del proyecto emprendedor, proporcionando las herramientas de conocimiento, análisis y gestión para llevar a buen fin los proyectos.
- Formación especializada sobre áreas del sector agroalimentario en función de la tipología de proyectos seleccionados.
- Pre-incubación de los proyectos en un espacio de coworking tecnológico, durante el cual se llevará a cabo el proceso de tutorización para la realización del Plan de Empresa y se establecerán las líneas de innovación e investigación precisas para cada proyecto.
- Asesoramiento especializado en la búsqueda de financiación, ayudas y socios para el proyecto.
- Acompañamiento en la puesta en marcha de la iniciativa y lanzamiento de sus productos y/o servicios hasta su viabilidad comercial.

El proceso de mentorización de los proyectos por parte de empresarios agroalimentarios con amplia experiencia es fundamental para incrementar las garantías de éxito de las iniciativas. A lo largo del Programa se llevarán a cabo actuaciones de networking entre empresas y agentes del sector, así como Jornadas de Innovación donde tenga especial consideración la cooperación internacional y con otras CC.AA.

Para más información visitar:
<https://www.emprenderenaragon.es/paginas/emprender-programa-emprendimiento-agroalimentario>

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN ARAGÓN

Agentes involucrados: El Instituto Aragonés de Fomento junto al Instituto Aragonés de Servicios Sociales con la colaboración de la Fundación Emprender en Aragón, Cátedra Emprender, CESA, Universidad de Zaragoza, Hiberis, CREAS, Ashoka, Laboral Kutxa, Caja Rural de Teruel y Bantierra.

Objetivos del programa:

- Poner en marcha nuevas iniciativas de emprendimiento social en Aragón.
- Dar a conocer el emprendimiento social y su aportación al desarrollo y al empleo en nuestra CCAA.
- Incrementar las garantías de éxito de las empresas sociales.
- Aumentar el impacto socioeconómico de las empresas sociales.

Público objetivo: Emprendedores sociales en Aragón

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: formación y mentoring.

Requisitos y/o procedimientos:

Fases del programa:

- Convocatoria de proyectos y promotores
- Selección de Proyectos por el Comité de Selección.
- Enfoque y desarrollo de los proyectos: formación gestión empresarial y del proyecto, formación especializada, tutorización plan de empresa y sesiones networking.
- Desarrollo económico-financiero: Plan estratégico y determinación de necesidades de inversión y financiación.
- Comité de Evaluación: evalúa el proceso de mentoring.
- Presentación Proyectos y difusión pública y reconocimiento.
- Puesta en marcha – Instalación

Para más información visitar:
<https://www.emprenderenaragon.es/paginas/emprender-programa-emprendimiento-social>

PROGRAMA LIDERAZGO DE MUJERES EMPRENDEDORAS

Agentes involucrados: Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de la Mujer

Público objetivo: Mujeres que quieren crear una iniciativa de empresa, darse de alta como autónomas y a microempresarias con nuevos proyectos para lanzar al mercado

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: Se trata de un programa especializado de apoyo a la creación de microempresas que integra formación especializada en diferentes temáticas empresariales, técnicas de gestión, estrategias de mercado y organización de microempresas.

Para más información visitar:
<https://www.emprenderenaragon.es/paginas/programa-mujeres-emprendedoras>

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO RURAL SOSTENIBLE

Agentes involucrados: Instituto Aragonés de Fomento (IAF)

Objetivos del Programa:

- Potenciar y promocionar el emprendimiento en zonas rurales de Aragón.
- Aumentar el impacto socioeconómico de las empresas en zonas rurales
- Diversificar los sectores empresariales de los territorios rurales.
- Facilitar el emprendimiento rural, ofreciendo recursos necesarios para poner en marcha negocios en estas zonas.
- Proporcionar las herramientas y conocimientos necesarios para facilitar su salida al mercado, así como la búsqueda de recursos externos
- Definir negocios sólidos y con potencial de escalado.
- Facilitar herramientas de financiación/inversión en los proyectos.

Público objetivo: emprendedores/as de todo Aragón que trabajen su primera idea de emprendimiento o puede ser emprendedores/as ya consolidados que quieran iniciar, desarrollar o consolidar nuevos proyectos. Si un proyecto lo comparten varias personas se pueden aceptar hasta dos personas por proyecto.

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: Formación, asesoramiento, tutorización y consultoría técnica.

Requisitos y/o procedimientos: las fases de trabajo de evolución de los proyectos son:

- **Formación general proyecto.** Fase de apoyo, soporte y formación transversal del proyecto en todas sus fases metodológicas: propuesta de valor, competencia, mapa de socios estratégicos, actividades clave, estrategias de precio y modelos de negocio, plan de crecimiento, proyecciones financieras y proyecciones de impacto social.
- **Plataforma de emprendimiento.** Trabajo en la plataforma digital del proyecto donde se desarrollarán 8 herramientas para la definición del plan de negocio. Esta fase estará apoyada por formación, asistencia y consultoría (detallado en la fase siguiente) y por trabajo autónomo de cada emprendedor.
- **Formación técnica y apoyo herramienta.** Formación sobre el uso de cada herramienta de la plataforma, así como revisión de contenidos.
- **Formación empresarial y técnicas empresariales.** Formación en herramientas útiles en la gestión empresarial. Se llevarán a cabo técnicas innovadoras de emprendimiento para la adquisición de herramientas, métodos y conocimientos necesarios para desarrollar el proyecto emprendedor. Se trabajará con los proyectos emprendedores en diferentes fases de innovación: investigación, ideación, prototipado y comunicación.
- **Tutorización de proyectos/Consultoría plan de empresa.** Tutorización individualizada de los proyectos emprendedores y asesoramiento.
- **Consultoría técnica especializada.** Consultoría individualizada, especializada por sector empresarial de cada proyecto.

Para más información visitar:
<https://www.emprenderenaragon.es/paginas/programa-emprendimiento-rural-sostenible>

PROGRAMA DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE MICROEMPRESAS ARTESANAS

Agentes involucrados: organizado por el Instituto Aragonés de Fomento, en colaboración con la Dirección General de Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón y la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón.

Público objetivo: Emprendedores y autónomos en el sector de las artesanías en Aragón.

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa de artesanía en Aragón pretende capacitar a los participantes en el uso de las diferentes técnicas y herramientas online para la creación de una estrategia que pueda ayudarles a aumentar las ventas de sus productos artesanales e incrementar el número de colaboraciones, exposiciones y eventos.

Para más información visitar:
<https://www.emprenderenaragon.es/paginas/programa-emprendimiento-artesania>

PROGRAMA ARIES- ARAGÓN, IMPULSO DE EMPRESAS

Agentes involucrados: financiado y coordinado por el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en colaboración con las Cámaras de Comercio de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Público objetivo: PYMEs, tanto de nueva creación como a las iniciativas de mejora o ampliación de las ya establecidas que redunden en su consolidación, crecimiento y competitividad.

Ámbito geográfico: Comunidad autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: El programa tiene varias vías de entrada, pudiendo la PYME solicitar un Plan de Viabilidad de un proyecto, el acompañamiento en la elaboración del autodiagnóstico HADA o un servicio de asesoramiento para la financiación de la PYME, así como la asistencia a sus jornadas de formación o reuniones networking organizadas desde el servicio. A partir del año 2022, el programa incluye los siguientes asesoramientos para empresas en su eje de mejora competitiva:

- Consultoría sobre la cadena de valor
- Consultoría sobre análisis de datos
- Consultoría en sostenibilidad
- Consultoría en ciberseguridad
- Consultoría sobre inteligencia competitiva de mercados
- Consultoría sobre diseño en colaboración con el CADI

Para más información visitar: <https://pyme.aragon.es/aries/>

SERVICIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS (SACE)

Agentes involucrados: Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)

Público objetivo: personas que tienen una idea de negocio y necesitan información y orientación en general.

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: este servicio, que es de carácter personal, comprende:

Información para emprendedores:

- El autoempleo como alternativa al desempleo
- Cualidades personales que debe tener un emprendedor
- Cómo elaborar un plan de empresa
- Cuáles son las formas jurídicas de empresas existentes
- Qué tramites hay que realizar para el inicio de una actividad económica
- Qué ayudas y subvenciones existen para ello.

Acompañamiento en el inicio de proyectos empresariales:

- Asesoramiento sobre la idea de negocio
- Orientación para la elaboración del plan de empresa
- Análisis acerca de la viabilidad del negocio
- Información sobre la forma jurídica más apropiada
- Información sobre trámites administrativos para el inicio de la actividad

Las acciones de Asistencia al Autoempleo que ofrece el INAEM son:

- **Información y motivación para el autoempleo (INMA):** Es una acción colectiva dirigida a motivar al desempleado hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para crear su propia empresa. Su objetivo es que los usuarios adquieran la información suficiente sobre el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral y conozcan todos los aspectos que influyen en la elaboración de un plan de negocio.

- **Asesoramiento de proyectos empresariales (APE):** El Asesoramiento de Proyectos Empresariales es una acción, de carácter individual, encaminada a proporcionar asesoramiento, a personas con una idea de negocio concreta, para la elaboración y puesta en marcha de un plan de empresa. Su objetivo es guiar al emprendedor en la elaboración de su proyecto empresarial, apoyándole y asesorándole en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades para él.

Los contenidos de estas acciones son:

- Estudio de mercado y plan de marketing
- Plan de producción
- Plan económico financiero
- Elección de forma jurídica de empresa
- Trámites jurídicos y administrativos

Para más información visitar:

<https://inaem.aragon.es/servicio-de-apoyo-la-creacion-de-empresas>

RED IAM RURAL: EMPRENDIMIENTO EN FEMENINO

Agentes involucrados: impulsada por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) en colaboración con LaborSpace.

Objetivos del Programa:

- Facilitar el contacto entre las mujeres emprendedoras en el entorno rural.
- Dar visibilización del colectivo ante la sociedad
- Facilitar las sinergias entre proyectos dando a conocer los diferentes proyectos emprendedores de la red mediante la consulta de las fichas de iniciativas emprendedoras, generadas por cada emprendedora.
- Informar al colectivo de mujeres emprendedoras del ámbito rural de posibles actividades, líneas de subvención o cualquier otro tipo de información, mediante la publicación de noticias o contenidos de interés.
- Detectar necesidades del colectivo mediante la generación de un espacio habilitado para la publicación de necesidades concretas.
- Potenciar el emprendimiento rural femenino mediante la visibilización de casos de éxito y el apoyo mutuo.

- Difundir información y recursos relativos a la violencia de género mediante la creación de una pestaña específica en la web para ello.

Público objetivo: Mujeres rurales emprendedoras del territorio aragonés

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Aragón

Ámbitos y/o líneas de actuación: este proyecto nace con la motivación de conformar una red de apoyo y aprendizaje colaborativa entre y para las mujeres emprendedoras rurales de Aragón. De esta manera la red reduce el impacto generado por la dispersión territorial de Aragón. La página web Red IAM Rural incluye un mapa interactivo de Aragón en el que se van reflejando todas las ideas de negocio puestas en marcha por mujeres en el medio rural.

Para más información visitar: <https://red-iam-rural.org/> y <https://www.aragon.es/-/red-iam-rural-emprendimiento-en-femenino#anchor1>

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CLINIC JOVEN EMPRENDA

Agentes involucrados: Gobierno del Principado de Asturias, FADE, AJE, Caja Rural de Asturias, Universidad de Oviedo, Aytos de Gijón, Avilés y Aller, Cámaras de Comercio de Gijón, de Oviedo y de Avilés, ASBAN, CEEI, Valnalón

Público objetivo: 25 jóvenes (entre 18 y 31 años) seleccionados por el Protectorado de la Asociación (Gobierno del Principado de Asturias, FADE, AJE, Caja Rural de Asturias, Universidad de Oviedo, Aytos de Gijón, Avilés y Aller, Cámaras de Comercio de Gijón, de Oviedo y de Avilés, ASBAN, CEEI, Valnalón, empresas singulares líderes en sus sectores), por sus ideas emprendedoras y/o su potencial como futuros ejemplos de cultura emprendedora.

Ámbito geográfico: Principado de Asturias

Ámbitos y/o líneas de actuación: pretende entre sus metas principales servir de plataforma de intercambio de ideas emprendedoras, de elemento dinamizador de iniciativas emprendedoras, de punto de unión para la cooperación entre jóvenes emprendedores/as, de referente de difusión y sensibilización en materia de cultura emprendedora, de escuela de líderes emprendedores para Asturias.

Para más información visitar: <http://www.asturiasemprenda.org/sobre-clinic.php>

CANTABRIA

SERVICIO DE APOYO A EMPRENDEDORES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO SANTANDER

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Santander y la Agencia de Desarrollo Santander

Público objetivo: Emprendedores que inician su actividad en Santander

Ámbito geográfico: Municipio de Santander

Ámbitos y/o líneas de actuación:

Información y asesoramiento de carácter general:

- Constitución de sociedades
- Fiscalidad, Seguridad Social y trámites de puesta en marcha
- Financiación: ayudas y subvenciones, préstamos, microcréditos

Servicios de apoyo para el inicio de la actividad:

- Tutorización de planes de negocio
- Espacios de trabajo compartido
- Alojamiento de empresas
- Formación

Para más información visitar: <https://agenciadesarrollosantander.es/inicio/emprender/> y <https://www.santander.es/servicios-empresas/servicios-para-colectivos/Emprendedores/Nece-sito-asesoramiento>

ESPACIO COWORKING SANTANDER

Agentes involucrados: colaboran la Escuela de Organización Industrial (EOI), el Banco Santander y el Ayuntamiento de Santander, y cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Público objetivo: emprendedores innovadores con proyectos en la fase inicial de desarrollo y/o emprendedores innovadores que hayan creado la empresa recientemente (máximo 6 meses antes de incorporarse al espacio).

Ámbito geográfico: *no especificado (la convocatoria de 2023 es 100% online).*

Ámbitos y/o líneas de actuación: el espacio coworking Santander es un espacio de trabajo destinado a emprendedores innovadores, diseñado para aumentar las probabilidades de éxito de proyectos innovadores en fase temprana de desarrollo. El espacio ofrece:

- Acceso a networking
- Formación
- Oportunidades de inversión
- Plan o idea de negocio

Para más información visitar:

<https://agenciadesarrollosantander.es/inicio/emprender/espacio-coworking/>

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO SANTANDER

Agentes involucrados: Agencia de Desarrollo Santander

Público objetivo: distintos colectivos según el programa formativo

Ámbito geográfico: *No especificado.*

Ámbitos y/o líneas de actuación:

Senior Emprende: Dirigido a mayores de 45 años los talleres cuentan con dinámicas novedosas, casos prácticos y modelo de negocio potenciales de emprender. El programa formativo incluye los siguientes módulos:

- **Módulo 1. Desarrollo personal:** En este módulo se analiza qué es el emprendimiento, competencias como la creatividad y la innovación, cómo se realiza la selección del negocio, cómo emprender con valores; así como la constitución del

negocio con sus trámites legales, la imagen corporativa y analizar el modelo de negocio Canvas.

- **Módulo 2. Fortalecimiento personal:** En esta parte del programa se forma al alumno en competencias como autoestima, autoconfianza e inteligencia emocional, el autoconocimiento, el liderazgo y el coaching.
- **Módulo 3. Planeación estratégica:** Aprender nuevos formatos de currículum orientados a la consecución de logros y competencias.
- **Módulo 4. Administrando mi negocio:** Aquí se ofrecen los conocimientos necesarios para la creación de departamentos dentro de una empresa, la toma de decisiones y los recursos que debe contar la misma.
- **Módulo 5. Marketing:** El módulo se adentra en el mundo del marketing y en los engranajes del mercado. Aprender los engranajes internos del mercado actual, el alumno podrá elaborar las bases de su negocio con éxito.
- **Módulo 6. Compras, ventas, finanzas:** Este último módulo se centra en la parte económica de la empresa. Los alumnos adquirirán conocimientos acerca del proceso de compra, venta y de gestionar las finanzas de su negocio.

Mujer Emprende: Un programa diseñado para ofrecer habilidades en desarrollo personal y profesional a mujeres emprendedoras. Habilidades en liderazgo, técnica de gestión empresarial, marketing profesional y búsqueda de networking con otras iniciativas.

Economía Social: Se utilizan metodologías como Lean Startup, el trabajo en equipo de los participantes, mentores especializados y talleres orientados a la innovación social como el de financiación de proyectos sociales.

Competencias Para Emprender: El objetivo es mejorar la capacidad emprendedora de las organizaciones y de la ciudadanía en general y en cualquier etapa de la vida. Emprendimiento para que las oportunidades e ideas se transformen en valor en cualquiera de sus aspectos como social, cultural, financiero.

Desayuno Emprendedor: Un espacio dinámico, flexible e informal donde compartir conocimientos, ideas, proyectos y experiencias con otros emprendedores.

Para más información visitar:

<https://agenciadesarrollosantander.es/inicio/emprender/programas-de-formacion/>

PROGRAMA FÓRM@TE SANTANDER

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Santander- Agencia de Desarrollo Santander

Público objetivo: Emprendedores, desempleados y empresas.

Ámbito geográfico: *No especificado.*

Ámbitos y/o líneas de actuación: la programación consta entre otros de los siguientes cursos:

- **Creación de empresas online:** dirigido a emprendedores.
- **Excel de negocios:** características y funciones de Excel que necesitan conocer los emprendedores en su día a día, enfocado a su aplicación en el negocio.
- **Presentaciones eficaces:** dirigido a personas desempleadas.
- **Diseño de páginas web con HTML y CSS:** el alumno será capaz de planificar y diseñar correctamente páginas web, desde las más sencillas hasta las más complejas. Para desempleados.
- **Facturación electrónica:** los alumnos adquirirán los conocimientos para la utilización de la firma y certificado electrónico, así como de todos los avances tecnológicos e innovadores en el campo de la facturación electrónica.
- **Aplicaciones informáticas de gestión comercial:** dirigido a empresas, el objetivo es utilizar aplicaciones informáticas de gestión comercial y/o facturación (CRM), registrando la información y obteniendo la documentación requerida en las operaciones de compra y venta.

Requisitos y/o procedimientos: para participar en estas formaciones no se necesitan conocimientos previos. Los participantes tendrán acceso a test integrados en cada uno de los temas, materiales en pantalla, descarga de contenidos, además de manuales del curso que funcionan en cualquier navegador y dispositivo móvil.

Para más información visitar: <https://agenciadesarrollosantander.es/formate-santander/> y <https://www.santander.es/content/ayuntamiento- lanza-formte-santander-abre-plazo-inscripcion-7-cursos>

CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DEL EMPRENDEDOR ICE

Agentes involucrados: La Junta de Castilla y León y el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

Público objetivo: Emprendedores y autónomos en la Comunidad Autónoma.

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ámbitos y/o líneas de actuación: los servicios que ofrece la Oficina del Emprendedor ICE son:

- Análisis de la idea empresarial, con el objeto de determinar la viabilidad de la misma.
- Ayuda para elaborar el plan de empresa del negocio
- Información sobre los instrumentos de apoyo disponibles para emprendedores, del ICE y otras entidades (ECYL, ENISA, ICO, CDTI y otros como entidades financieras).
- Información y gestión sobre espacios físicos para alojar la empresa.
- Asesoramiento en la realización de trámites: registros públicos, notarios, Agencia Tributaria, Seguridad Social, licencias, autorizaciones, certificados, etc.
- Constitución telemática de la empresa en 24 horas como autónomo, S.L y S.L.N.E.
- Ayuda en la búsqueda de financiación: microcréditos, ayudas reembolsables, créditos participativos, capital riesgo y business angels.

Para más información visitar:
<https://empresas.jcyl.es/web/es/creacion-empresas/oficina-emprendedor.html>

ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL ÁMBITO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO 2021-2023

Agentes involucrados: Junta de Castilla y León

Público objetivo: Mujeres rurales de la Comunidad de Castilla y León

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Castilla y León

Ámbitos y/o líneas de actuación: la estrategia identifica 5 ejes para el emprendimiento de la mujer rural en el ámbito agrario y agroalimentario:

- Eje 1 | Formación
- Eje 2 | Emprendimiento: las medidas enmarcadas en este eje son:
 - Medida 5.1 Apoyo LEADER
 - Medida 5.2 Ofrecer ayudas, incentivos y criterios favorables.
 - Medida 5.3 Instrumento financiero
 - Medida 6.1 Crear un programa de proyectos ‘Mujer Rural Emprende’.
 - Medida 6.2 Asesoramiento e impulso de nuevos procesos, proyectos y servicios a través de la I+D+i.
 - Medida 7.1 Desarrollar una Guía actualizada sobre los diferentes apoyos que ofrece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el emprendimiento de la mujer rural.
- Eje 3 | Consolidación e Impulso: Favorecer la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de las autónomas y empresarias que, por motivos estructurales o coyunturales, necesiten abordar proyectos de diversificación, potenciación, exportación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado.
- Eje 4 | Empoderamiento y Liderazgo
- Eje 5 | Visibilidad

Para más información visitar:
<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/emprendimiento-mujer-rural.html> y
<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/directrices-para-promocion-mujer.html>

PÍO XII COWORKING CENTER

Agentes involucrados: Cámara de Comercio de Palencia y Ayuntamiento de Palencia

Público objetivo: Autónomos y emprendedores residentes en Palencia

Ámbito geográfico: Municipio de Palencia

Ámbitos y/o líneas de actuación: se ofrecen los siguientes servicios:

- Recepción y control de accesos

- Espacio amplio y luminoso
- Mobiliario adecuado al puesto de trabajo
- La publicidad de tu empresa en nuestra web
- Sala de espera y café
- Todos los servicios incluidos
- Servicio de guarda y custodia de documentación y equipos
- Fibra óptica de máxima velocidad

Para más información visitar: <https://cocipa.es/coworking/>

CASTILLA-LA MANCHA

VIVERO DE EMPRESAS /CENTRO DE EMPRENDEDORES DE MOTILLA DEL PALANCAR

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Motilla del Palanca y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense (ADIMAN)

Público objetivo: Autónomos y emprendedores de la Comarca Manchuela Conquense.

Ámbito geográfico: Comarca Manchuela Conquense, Cuenca.

Requisitos y/o procedimientos:

Requisitos que deben cumplir los emprendedores:

- Estar dado de alta como autónomo o empresa menos de un año.
- Tener el domicilio social y/o el domicilio de la actividad de la empresa en la Manchuela Conquense.
- No desarrollar actividades nocivas, insalubres o peligrosas.
- La actividad a desarrollar deberá adecuarse a las características del local.

- Carecer de locales e instalaciones propias.
- No destinar la nave o local a almacén

Criterios de selección:

- Viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.
- Capacidad generadora de empleo.

Características de la actividad a desarrollar:

- Innovadora
- Que permita satisfacer segmentos de mercado no cubiertos.
- Que se pueda incluir dentro de los nuevos yacimientos de empleo.
- Iniciativas procedentes de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.

Para más información visitar: <https://www.motilla.com/directorio/vivero-de-empresas/> y <https://adiman.es/vivero-de-empresas-motilla/>

MUJER IMPULSA

Agentes involucrados: Diputación Provincial de Guadalajara

Público objetivo: Mujeres residentes en entornos rurales de la provincia.

Ámbito geográfico: Provincia de Guadalajara

Ámbitos y/o líneas de actuación: impulsa Mujer es un programa de acompañamiento individual, para dotar a las mujeres que viven en un entorno rural de las herramientas necesarias para aumentar sus posibilidades de empleabilidad. El programa propone inicialmente hacer una reflexión sobre la capacidad personal de las participantes para averiguar si su empleabilidad está más cerca del trabajo por cuenta ajena o más cerca del trabajo por cuenta propia.

Para más información visitar: <https://dipuemplea.es/impulsa/index.php>

CATALUÑA

XARXA EMPRÈN (RED EMPRENDE)

Agentes involucrados: Promovida por la Generalitat de Catalunya- Departamento de Empresa y Empleo, colaboran como entidades de asesoramiento ayuntamientos catalanes y asociaciones privadas.

Público objetivo: Emprendedores en Cataluña

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Cataluña

Ámbitos y/o líneas de actuación: la red presta servicios de asesoramiento y acompañamiento a las personas que quieren constituir una empresa en Cataluña:

- Apoyo para el desarrollo del proyecto y puesta en marcha de la empresa, lo cual incluye el asesoramiento sobre el modelo de negocio, la capacitación del equipo emprendedor, el acompañamiento en los trámites y en la busca de financiación, la conexión con los recursos y los servicios que ofrece el ecosistema.
- Seguimiento para la consolidación de la empresa y para el desarrollo de su potencial.
- Detección preventiva de quiebra y promoción de segundas oportunidades.
- Por otro lado, también presta servicios que tienen como objetivo principal impulsar en todo Cataluña la creación de startups basadas en oportunidades y fortalezas del territorio.
- Además, la red cuenta con diferentes pre-aceleradoras que ofrecen apoyo a las personas emprendedoras con programas de formación y mentoría que impulsan la creación y crecimiento de startups.

Para más información visitar: <https://xarxaempren.gencat.cat/es/inici/>

ASESORAMIENTO EXPERTO DE BARCELONA ACTIVA

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Barcelona

Público objetivo: Emprendedores

Ámbito geográfico: Municipio de Barcelona

Ámbitos y/o líneas de actuación:

- Asesoramiento: desarrollo de la idea, estudio de mercado y viabilidad financiera, trámites y licencias, búsqueda de financiación y formación.
- Ofrece una acreditación sobre la viabilidad del plan de empresa
- Ofrece asesoramiento en modalidad presencial, telefónico y telemático.
- Atención en catalán, castellano e inglés.

Requisitos y/o procedimientos: el requisito para acceder al servicio de asesoramiento personalizado es realizar una primera sesión informativa.

Para más información visitar:

<https://emprenedoria.barcelonactiva.cat/es/web/quest/assessorament/tecnic>

INNOBA- CENTRO PARA LA INNOVACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BARCELONA ACTIVA

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Barcelona

Público objetivo: Emprendedores de la economía social y solidaria (ESS) y la innovación socioeconómica.

Ámbito geográfico: Municipio de Barcelona

Ámbitos y/o líneas de actuación: El programa ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- La innoBAadora+: comunidad de incubación para iniciativas socioeconómicas y de la ESS.
- CoAgenda: plataforma para difundir actividades de la innovación socioeconómica y la ESS e la ciudad.
- Recursos para el fortalecimiento socio-empresarial
- Recursos para el emprendimiento: formaciones para emprender en ESS con perspectiva de género
- Digitalización: recursos para la transformación digital de iniciativas ESS

Para más información visitar: <https://www.barcelonactiva.cat/es/innoba>

COMUNITAT VALENCIANA

LLAMP!- PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL COLECTIVO

Agentes involucrados: Florida Centre de Formació, Coop.v., Mondragon Team Academy (MTA World) y TAZEBAEZ.

Público objetivo: El programa se dirige a emprendedores potenciales, emprendedores, cooperativas potenciales y cooperativas en proceso de digitalización.

Ámbito geográfico: Comunidad Valenciana

Ámbitos y/o líneas de actuación: el objetivo de LLAMP! es el apoyo y capacitación para fomentar el emprendimiento digital colectivo de triple impacto en el ecosistema emprendedor valenciano. Para ello los contenidos del programa constan de los siguientes bloques:

- **Iniciación al emprendimiento:** Aprender los conceptos básicos y la teoría del emprendimiento en equipo. Introducción a metodologías y herramientas. Inspiración y visión hacia el emprendimiento digital de triple impacto.
- **Tech for good:** Aprender las herramientas tecnológicas y ponerla en práctica con casos reales. El bloque incluye 6 módulos con teoría y ejemplos prácticos
- **Platform Coops** (inspiración & teoría y proyectos): Estos módulos del programa preparan a los participantes para el éxito como emprendedores de plataforma en el ecosistema en crecimiento exponencial que es la gig economy.
- **Sesiones de cristalización:** Son sesiones para poner en práctica todo el conocimiento obtenido con anterioridad, con un experto en la materia, consiguiendo el desbloqueo de problemas. Clarificar y cristalizar conceptos llevándolos de la aplicación a la práctica.

Para más información visitar: <https://www.ecsocial.com/llamp-digital/>

PROGRAMA EMPRENDEAVENTURA VALENCIA 2023 (I EDICIÓN)

Agentes involucrados: promovida por Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) de Valencia, y financiada por la Diputación de Valencia. Colaboran los GAL Turia-Calderona, Rurable, Som Rurals, Caroig-Xúquer y Gandia-Albufera.

Público objetivo: Personas emprendedoras portadoras de una idea de negocio que quieran ponerla en marcha y empresa de reciente creación, de los municipios rurales y de menos de 10.000 habitantes, ambos de la provincia de Valencia.

Ámbito geográfico: Provincia de Valencia

Ámbitos y/o líneas de actuación: se trata de un programa online y gratuito de entrenamiento que ofrece capacitación en el proceso de puesta en marcha de un proyecto empresarial y en la mejora de las técnicas de gestión, incidiendo en cuestiones propias del lanzamiento de una empresa en el ámbito rural.

Emprendeaventura se organiza a través de 13 sesiones dinámicas de formación, tutorías y trabajo práctico que se desarrollarán en horario de 9.30 a 13.30 horas. El formato del programa es online a través de la herramienta Teams, tan sólo la última sesión del programa será en formato presencial.

Para más información visitar: <https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=8&n=29127>

PROGRAMA MENTORING RURAL 2023

Agentes involucrados: promovida por Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) de Valencia, y financiada por la Diputación de Valencia.

Público objetivo: Personas emprendedoras y empresas de reciente creación que quieran desarrollar su iniciativa empresarial en algunos de los municipios rurales de la provincia de Valencia.

Ámbito geográfico: Provincia de Valencia

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa ofrece un servicio online y gratuito de asesoramiento y mentorización. Dicha mentorización empresarial se lleva a cabo a través de:

- Prestación de un servicio de atención
- Acompañamiento y mentorización
- Información de las ayudas y subvenciones destinadas a personas emprendedoras y

empresas.

- Metodologías de mentorización innovadoras: Design thinking, Lean Startup...
- Orientación de los proyectos hacia su desarrollo en entornos rurales.
- Información y análisis de Ayudas y Subvenciones, que encajen con cada proyecto empresarial.

Para más información visitar: <https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=8&n=29094>

PROGRAMA BIKCEEI

Agentes involucrados: Coordinado por los CEEIs de la Comunitat Valenciana, promovida y financiada por la Generalitat Valenciana a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). Cofinanciado con los fondos FEDER de la Unión Europea.

Público objetivo: el ecosistema emprendedor valenciano

Ámbito geográfico: Comunitat Valenciana

Ámbitos y/o líneas de actuación: El objetivo principal de BIKCEEI es proveer a los emprendedores de un sistema de innovación guiado y accesible que permite mejoras en sus futuras estrategias, así como generar valor. BIKCEEI se compone de varios módulos BIK IDEA, BIK STARTUP, BIK SCALE y BIK EXO. Todos ellos, se fusionan y engarzan con el fin de conseguir los criterios de estandarización básicos que comprenden desde el descubrimiento del problema, el desarrollo de una solución funcional y la construcción de un modelo de negocio sostenible y escalable.

- **BIK Idea** es una herramienta de innovación que, a través de un marco de trabajo guiado, permite la generación y desarrollo de nuevas ideas con **design thinking**, una metodología que pone el foco de atención en las necesidades del cliente para crear nuevas propuestas.
- **BIK Startup** se estructura en 4 áreas: Introducción (reflexiones iniciales sobre modelo de negocio), Experimentación (cómo generar y ejecutar pruebas de mercado), Tracción (cómo entrar a mercado y conseguir encaje producto-mercado) y Material de Ventas (todo lo necesario para salir a la calle a vender).
- **BIK Scale**, este módulo va especialmente dirigido para empresas ya existentes al objeto de orientar la realización de procesos de innovación mediante el descubrimiento de oportunidades en los tres grandes motores de la innovación,

como son los cambios sociales, los cambios de mercado y los cambios tecnológicos.

- **BIK EXO**, es una metodología ágil, que sirve de guía a las empresas en su proceso de crecimiento y transformación, mediante la incorporación de métodos ágiles de comprensión del entorno y del futuro y diseño de nuevos productos o servicios. Todo ello en modo abierto y que sea aplicable al máximo número de empresas, independientemente de su sector, tamaño o antigüedad y no asociada ni a modelos de negocio ni a estructuras o productos o servicios concretos.

Para más información visitar: <https://bikceei.emprenemjunts.es/>

REVIU - PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Agentes involucrados: gestionado por la federación Valenciana de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Dirección General de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento (AVANT).

Público objetivo: familias y personas que quieran asentarse en los municipios adscritos al programa.

Ámbito geográfico: Todos los municipios AVANT

Ámbitos y/o líneas de actuación: es un programa que traslada familias y personas para desarrollar su proyecto de vida en un pueblo a través de oportunidades de relevo generacional, oportunidades de negocio teletrabajo y ofertas de trabajo con el objetivo de aumentar la población y luchar directamente contra el despoblamiento. Los objetivos principales de este proyecto son impulsar y dinamizar la economía local del territorio además de asentar nuevos pobladores en el territorio rural.

Hay distintos tipos de REVIU:

- **E-Reviu** es un proyecto que busca atraer gente que, por la naturaleza de su ocupación, pueden desarrollar sus funciones laborales desde casa (por cuenta de otro o cuenta propia) en municipios en riesgo de despoblamiento.
- Con **Reviu Emprende** se detectan oportunidades de negocio para que familias y personas las gestionen, convirtiéndolas en su medio de vida y que esto repercuta creando o gestionando un servicio en el pueblo
- **Reviu Ocúpate** se encarga de recoger ofertas de trabajo en empresas de municipios AVANT para difundirlas fuera del territorio. Estas ofertas, principalmente aquellas que se consideran de difícil cobertura, se caracterizan por respetar la estabilidad y viabilidad

Para más información visitar: <https://avant.gva.es/es/que-es-reviu>

EXTREMADURA

PREMIOS PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL. X EDICIÓN

Agentes involucrados: Diputación Provincial de Cáceres

Público objetivo: Emprendedores en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres

Ámbito geográfico: municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa consta de tres fases:

- **Fase de admisión y selección de ideas.** En ella, se evaluarán todos los proyectos presentados, teniendo en cuenta criterios como la adecuación de la idea al territorio, su viabilidad, la dinamización y desarrollo del territorio, el carácter emprendedor del proyecto, novedad, etcétera. En esta primera fase, se seleccionarán 30 proyectos que serán los que pasen a la siguiente.
- **Fase de asesoramiento y formación** a través de una plataforma de asesoramiento y tutorización de los proyectos. Durante un periodo de tres meses, los seleccionados dispondrán de una plataforma de asesoramiento y un programa de formación con técnicos y técnicas expertas en diferentes materias. De este modo se prepara al emprendedor y emprendedora a desarrollar su idea empresarial en una completa Memoria de Proyecto. En esta segunda fase, se seleccionarán 10 proyectos que pasarán a la siguiente.
- **Defensa de los proyectos ante el jurado y selección de ganadores y ganadoras.** Esta última fase, ya con los diez seleccionados en la anterior, continúa con la formación y asesoramiento para terminar con un proceso de defensa y entrevista personal. Finalmente, el jurado procederá a nombrar los ganadores de la edición.

Los premiados deberán iniciar la actividad empresarial en un plazo máximo de un año, a contar desde la fecha del pago efectivo del premio.

Para más información visitar:
<https://www.dip-caceres.es/actualidad/noticias/nueva-convocatoria-de-los-premios-pie-a-traves-de-los-cuales-ya-se-han-puesto-en-marcha-36-empresas-en-el-medio-rural/>

ESCUELA DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Agentes involucrados: coordinado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, colaboran: Abanca, Banco Sabadell, Banco Santander, Bankinter, CaixaBank, EXTRAVAL, Caja Almendralejo, Caja Rural de Extremadura, Unicaja Banco, Banca Pueyo, Ibercaja, BBVA y Avante- Extremadura.

Público objetivo: Emprendedores

Ámbito geográfico: Acceso público y gratuito a cursos de formación online.

Ámbitos y/o líneas de actuación:

La escuela de financiación pone a disposición del público, a través de su sitio web las siguientes **guías**:

- Equity Crowdfunding. Guía de bolsillo para emprendedores
- ¿Cómo buscar inversión privada para mi proyecto?
- ¿Cómo financiar mi empresa?
- ¿Cómo hacer un plan de empresa?
- ¿Cómo hacer un plan económico financiero?
- ¿Cómo organizar una campaña de crowdfunding de recompensa?
- Descubrimiento y validación de clientes.

La escuela de financiación pone a disposición del público, a través de su sitio web los siguientes **simuladores financieros**:

- **Préstamo a largo plazo:** cálculo de cuotas mensuales, según el plazo, tipo de interés y el importe solicitado.
- **Microcrédito:** cálculo de cuota mensual, tipo de interés y plazos de la

microfinanciación en función del importe solicitado.

- **Leasing financiero:** cálculo de las cuotas mensuales, según el tipo de interés, el importe solicitado y el tipo de IVA de la operación.
- **Business Angel o Capital Riesgo:** estimación del importe a devolver al inversor privado en función del porcentaje de los beneficios obtenidos.
- **Plan de inversiones y amortización contable:** estimación de los bienes y derechos necesarios para iniciar la actividad empresarial y el dinero necesario.
- **Previsión de compras y gastos generales:** estimación de los gastos mensuales y compras necesarias para el desarrollo de la empresa
- **Gastos de personal:** cálculo del coste anual y mensual en contratación de personal
- **Previsión de ventas:** estima los ingresos por línea de actividad de la empresa
- **Inversión-financiación:** cálculo de las necesidades de financiación para cubrir la inversión inicial.

La escuela de financiación pone a disposición del público, a través de su sitio web un **buscador de ayudas y subvenciones**

La escuela de financiación ofrece un catálogo de **recursos formativos abiertos (encuentros y webinars)** para acceder a ellos en cualquier momento, sin inscripción y disponibles online de forma permanente.

Para más información visitar:
<https://www.extremaduraempresarial.es/escuela-de-financiacion/>

GALICIA

REDE EUSUMO

Agentes involucrados: impulsada por la Xunta de Galicia, entre los socios de la red están: la Diputación de Pontevedra, Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Galicia (AESGAL), Asociación de Empresas de Inserción de Galicia (AEIGA), Asociación Foro de la Economía Social de Galicia (FOROESGAL), Universidad de Coop de Ucogatra, Unión de Cooperativas Asociación Gallega de Cooperativas Agrarias (AGACA), Unión de Cooperativas de Galicia (ESPAZOCOOP), Asociación de Jóvenes Empresarios de Pontevedra (AJE), Asociación para el emprendimiento y la innovación Pont Up Store,

Federación Gallega de Redes de Artesanos O Peirao, Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, Fundación Impulsa para el desarrollo del empleo y la integración social, REAS Galicia - Red de Economía Alternativa y Solidaria de Galicia, Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, entre otros.

Público objetivo: Emprendedores de la economía social en la Comunidad Autónoma de Galicia

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Galicia

Ámbitos y/o líneas de actuación: a través de la Red Eusumo:

- Se da apoyo directo a la creación y consolidación de puestos de trabajo basados en la economía social.
- Se ponen a disposición de las personas y entidades interesadas medios para el emprendimiento, incluyendo instalaciones para albergar el inicio de proyectos empresariales de economía social.
- El modelo de negocio se impulsa a nivel local, a través de la formación, difusión y asesoramiento para el autoempleo en la economía social.

Las **entidades** que se adhieren a la Red tienen las siguientes ventajas:

- Colaboración en red con otras entidades que tengan objetivos similares.
- Utilización de los diferentes centros de la red.
- Acceso a diferentes apoyos e incentivos.
- Prioridad en el uso de recursos y medios para el fomento de la economía social.
- Recursos didácticos y material divulgativo y documentación de apoyo.
- Difusión de las actividades y propósitos de la organización.
- Acceso a medios técnicos necesarios para la formación, información y asesoramiento en los Centros de la Red Eusumo, recursos didácticos y material informativo, elementos y acciones para la promoción, difusión y conocimiento del cooperativismo y la economía social y documentación de soporte en repositorios virtuales.

A los **emprendedores** la Red les ofrece:

- Ayuda para Generar y desarrollar la idea de negocio.
- Asesoramiento y acompañamiento
- Formación e información en cooperativas y economía social.
- Apoyo con trámites administrativos para constituir la empresa o entidad

Para más información visitar: <http://www.eusumo.gal/que-e-rede-eusumo>

COMUNIDAD DE MADRID

GREEN LAB EMPRENDE

Agentes involucrados: Fundación INCYDE y Fundación J.P. Morgan

Público objetivo: 75 emprendedores que quieran emprender en verde para ayudarles a dirigir o re-direccionar sus empresas hacia la sostenibilidad

Ámbito geográfico: Comunidad de Madrid

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa ofrece a sus participantes:

- 1 año de formación y asesoramiento gratuito
- 7 semanas de formación en Green Technical Skills
- 2 semanas de formación en Soft Skills
- Seguimiento individualizado para el desarrollo de una idea negocio
- Seguimiento individualizado para la dirección o redirección del negocio
- Plan de empleabilidad para trabajar en sectores sostenibles
- Asesoramiento para la evaluación de la salud financiera de su negocio
- Acceso a una red de emprendedores, INCYDENET

Para más información visitar: <https://incyde.org/preinscripcion/green-lab-emprende>

PROGRAMA DE FORMACIÓN A PERSONAS EMPRENDEDORAS

Agentes involucrados: Comunidad de Madrid y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Público objetivo: Personas preferentemente desempleadas, residentes en la Comunidad de Madrid, con iniciativas emprendedoras, que quieran iniciar una actividad empresarial en la Región o que cuentan con una empresa constituida recientemente.

Ámbito geográfico: Comunidad de Madrid

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa se compone de 185 acciones formativas divididas en 16 especiales, y agrupadas en 4 áreas:

- Jornadas de difusión del Emprendimiento: ‘Emprender en Madrid, Región Emprendedora’.
- Emprendimiento: creación y consolidación de empresas.
- Digitalización y habilidades empresariales.
- Emprendimiento Social y Sostenible.

Los cursos se ofrecen en modalidad presencial y telemática en Aula Virtual.

Para más información visitar:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/programa-formacion-personas-emprendedoras>

LOCALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Agentes involucrados: Agencia de Vivienda Social- Comunidad de Madrid

Público objetivo: Emprendedores en la Comunidad de Madrid

Ámbito geográfico: Comunidad de Madrid

Ámbitos y/o líneas de actuación: para facilitar la implantación del proyecto emprendedor, los arrendatarios se beneficiarán de un periodo de carencia de seis meses. Transcurrido este periodo la renta experimentará progresivos descuentos de modo que la misma se

adecue en el tiempo a la consolidación del negocio. El precio inicial de renta del local varía en función del municipio, distrito y/o barrio donde se ubique y los metros cuadrados del local.

Plan Locales de la Agencia de Vivienda Social para emprendedores	
6 primeros meses	CARENCIA sin coste para el titular
Entre el 7º y 12º mes	Abono del 25% de la renta
Entre el 13º y 24º mes	Abono del 50% de la renta
Entre el 25º y 36º mes	Abono del 75% de la renta
A partir del 37º mes	Abono del 100% de la renta

Imagen tomada de la web de la Comunidad de Madrid.

Para más información visitar:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/locales-agencia-vivienda-social>

INNPART VIVERO DE EMPRESAS

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Público objetivo: dirigido a emprendedores y empresas de reciente creación

Ámbito geográfico: Municipio de Pozuelo de Alarcón

Objetivos de la iniciativa:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas en el municipio.
- Favorecer la generación de empleo.
- Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.
- Crear un medio idóneo, que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su proyecto empresarial para que, con un tiempo de estancia limitado, estén en situación de competir y de actuar en condiciones de mercado.

- Contribuir a la dinamización empresarial y desarrollo económico del municipio de Pozuelo de Alarcón.
- Crear un ecosistema
- Impulsar el emprendimiento y la innovación en particular el emprendimiento social, digital y sostenible.
- Establecer desde un impulso municipal medidas de apoyo y alianzas que favorezcan la creación de empresas y el empleo en el municipio.

Ámbitos y/o líneas de actuación: Innpar vivero de empresas ofrece los siguientes servicios:

- Asesoramiento para emprender y constituir empresas
- Asesoramiento y tutelaje permanente de los proyectos empresariales ubicados en el vivero.
- Asesoramiento técnico para los emprendedores que quieran crear una empresa.
- Pre-incubadora (apoyo a emprendedores en el desarrollo del Plan de Empresa).
- Lanzadera de nuevas empresas y proyectos.
- Punto de Atención al Emprendedor (PAE)
- Formación
- Programas de capacitación profesional
- INNPAR network
- Programas coaching emprendedores
- Premios emprendimiento
- Espacio coworking: espacios de emprendimiento compartido de uso gratuito sin puesto fijo.

Para más información visitar:
<https://www.pozuelodealarcon.org/empresas-comercio-y-emprendedores/innpar-vivero-de-empresas/innpar-vivero-de-empresas#introduccion>

LAS ROZAS NEXT EMPRENDIMIENTO

Agentes involucrados: Ayuntamiento de Las Rozas

Público objetivo: Emprendedores

Ámbito geográfico: Municipio de Las Rozas

Ámbitos y/o líneas de actuación: el programa ofrece los siguientes servicios:

- **Servicio de atención al emprendedor (SAE):** apoyo en la realización de trámites, resolución de dudas, acompañamiento en la búsqueda de financiación, y elaboración de un plan de empresa.
- **Formación y networking:** charlas divulgativas, talleres prácticos, formación 'Emprendimiento lean', Formación 'Plan de empresa'.
- **Red de mentores de emprendedores**

Para más información visitar: <https://lasrozasnex.org/emprendimiento/#>

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

LA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTO

Agentes involucrados: Empresas de Economía Social de Navarra/ Ekonomia Gizarte Nafarroako Enpresak (ANEL), Gobierno de Navarra y la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES).

Público objetivo: Emprendedores sociales

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Navarra

Ámbitos y/o líneas de actuación: es una herramienta de ANEL con la que vais a poder comprobar la viabilidad de vuestra idea de negocio, antes de montar vuestra futura empresa de economía social. La cooperativa ofrece los siguientes servicios:

- **Definición de la idea de negocio:** coworking y networking.

- **Testeo en el mercado:** apoyo comercial para salir al mercado, y protección jurídica y gestión administrativa al facturar a través de la Cooperativa de Emprendedores/as.
- **Creación de la empresa:** plan de viabilidad y modelo de negocios, formación en modelo cooperativo y gestión empresarial, tramitación de creación de empresa y de ayudas, seguimiento y consolidación, mentoring, apoyos a la gestión (de personal, financiera, de procesos, de clientes, etc...), información y consultas con equipo jurídico y asesoría laboral, contable y fiscal.

Para más información visitar: <https://proyectos.anel.es/> y <https://www.anel.es/>

PAÍS VASCO

PROGRAMA ONEKIN!

Agentes involucrados: impulsado por el Gobierno Vasco y la Fundación HAZI. Colaboran Neiker-tecnalia, y Basque Culinary Center.

Público objetivo: Jóvenes estudiantes, start-ups o proyectos de alto carácter innovador y base tecnológica, personas promotoras individuales o empresas/cooperativas del sector primario, empresas de transformación y/o distribución implicadas en nuevos productos o líneas de negocio y chefs y empresas de gastronomía innovadoras y/o transformadoras.

Ámbito geográfico: País Vasco

Ámbitos y/o líneas de actuación: El programa se configura mediante tres hitos:

- Información y orientación inicial (fase de maduración de la idea).
- Asignación de persona/equipo de acompañamiento (seguimiento a través de HAZI).
- Configuración inicial del proyecto (elementos clave: idea, persona, financiación, itinerario personalizado) y seguimiento.

Para más información visitar: <https://onekin.eus/es/programa/programa-onekin/>

PROGRAMA EKIN+

Agentes involucrados: Fomento San Sebastián y la Concejalía de Desarrollo Económico de San Sebastián.

Público objetivo: Emprendedores potenciales con un proyecto empresarial innovador o empresas con un proyecto empresarial innovador ubicada en San Sebastián con una antigüedad de menos de cinco años.

Ámbito geográfico: Municipio de San Sebastián

Ámbitos y/o líneas de actuación: Ekin+ es un programa de 10 meses de asesoramiento para poner en marcha un proyecto innovador. El programa ofrece a sus participantes, asesoramiento, ayuda económica y certificación de la idea empresarial como Proyecto Innovador. El programa se configura de la siguiente manera:

Se ofrecen 10 meses de asesoramiento distribuidos en dos fases: na primera fase intensiva de 4 meses y otra fase de seguimiento, de 6 meses. Durante los 10 meses se pone a disposición de los participantes:

- Acceso al espacio de coworking ekin + (en el edificio Talent House).
- Acceso preferente al Fondo de Avaes de Elkargi.
- Asesoramiento especializado en diferentes áreas: desarrollo del plan financiero, modelo de negocio, internacionalización, innovación, estrategia en propiedad intelectual, aterrizaje a mercado, marketing y comunicación, financiación I+D+i, gestión de datos en entornos digitales y etc.
- Tutorías individuales para la consecución de los objetivos marcados y el diseño de la hoja de ruta del proyecto.

Se ofrece una ayuda económica, de hasta 5.000 euros.

Validación del proyecto como 'Proyecto Innovador', con el fin de estar avalado para participar en convocatorias de programas y ayudas de Fomento San Sebastián.

Para más información visitar:
<https://www.fomentosansebastian.eus/es/oportunidades-para-emprender/programas-de-aceleracion>

PROGRAMA EMEKIN-MUJER EMPRENDEDORA

Agentes involucrados: Promovido y financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa, colabora la Asociación de Profesionales y Empresarias de Gipuzkoa (ASPEGI) y Laboral Kutxa.

Público objetivo: Mujeres emprendedoras de la provincia de Gipuzkoa.

Ámbito geográfico: Provincia de Gipuzkoa

Ámbitos y/o líneas de actuación: EMEKIN ayuda a las mujeres en el proceso de creación de empresas a través de tres pasos:

Orientación inicial: las mujeres emprendedoras son atendidas en una entrevista personal en las oficinas de ASPEGI y se les orienta en relación a los elementos clave de sus ideas de negocio. Se valora el proyecto y se decide su incorporación, o no, al Programa Emekin.

Apoyo a la toma de decisión: las entidades homologadas, convertidas en compañeras de viaje de las emprendedoras, son las que, conjuntamente con ellas, desarrollarán un Proyecto de Empresa que incorpore un enfoque de negocio, un plan de viabilidad y un plan de financiación que les permita tener argumentos suficientes para tomar una decisión con un mayor nivel de conocimiento y seguridad.

Tutoría y seguimiento: aquellos proyectos que una vez desarrollado su Plan de Empresa desemboquen en un en un alta de la actividad, seguirán recibiendo el apoyo del Programa EMEKIN, entrando en la llamada fase de Tutoría y Seguimiento.

Los objetivos perseguidos por esta fase de seguimiento y tutoría son:

- Seguir acompañando de forma cualificada a la mujer emprendedora en estos primeros meses de puesta en marcha donde las dudas, los miedos, la incertidumbre es aún muy grande.
- Formar a la nueva empresaria en aquellos ámbitos de gestión en los que considere que tiene mayor dificultad.
- Trabajar por cuenta propia implica la asunción de nuevas responsabilidades para las que hay que formarse. Es por esto, que en esta fase de tutoría la asesoría, a través de la realización en delegación de algunas tareas de gestión de la nueva empresaria (en marketing, finanzas, orientación estratégica, etc.), asume el compromiso de formarla en dicho ámbito inculcándole dinámicas positivas que le permitan elevar sus capacidades ya habilidades en gestión.

Para más información visitar:
<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ekintzailea/emekin/emekin-en-detalle>

Instrumentos y líneas de financiación regionales y nacionales

Alcance Nacional

MICROCRÉDITOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS- PROGRAMA PAEM

Finalidad: Proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a los proyectos empresariales de mujeres, proporcionándoles el asesoramiento necesario.

Modalidad: Préstamos en condiciones preferentes.

Acciones Subvencionables: El objetivo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) consiste en proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a los proyectos empresariales de mujeres, proporcionándoles el asesoramiento necesario.

Este Programa está promovido por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y MicroBank (banco social de La Caixa). En el mismo participan, como entidades colaboradoras, las Cámaras de Comercio y otras entidades de acción social.

Financiación para cubrir la inversión requerida para su proyecto empresarial (sólo se admitirá la refinanciación en casos específicos).

Condiciones de financiación:

- Importe máximo: 25.000 euros.

- Financiación máxima: 100% del coste total del proyecto.
- Plazo de amortización: 6 años más 6 meses de carencia optativos.
- Tipo de interés fijo: 6,90%.
- No se requieren avales.
- Sin comisiones de apertura, estudio o amortizaciones.
- Puede consultar las condiciones financieras del préstamo sin avales en el siguiente enlace: <https://www.microbank.com/es/productos/negocios-convenio.html>

Beneficiarios: Mujeres emprendedoras y empresarias que vayan a crear, promocionar, consolidar, expandir o mejorar sus proyectos empresariales. Los requisitos de participación serán:

- Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional al no contar con avales y garantías.
- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a cinco años.
- En el caso de empresas, que más del 50% del capital social y la administración de la empresa corresponda a mujeres.
- Que se comprometan a participar en todas las actividades y fases del proceso (incluye la elaboración de un plan de empresa).

Para más información visitar: <https://empresarias.camara.es/financiacion/microcreditos/>

AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS

Finalidad: La finalidad de estas subvenciones es la financiación de proyectos de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) o del algodón, exceptuados los productos de la pesca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del

Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra-autonómico.

Fase empresarial: Consolidación

Beneficiarios: Cooperativa

Podrán acogerse a las ayudas previstas en este real decreto las entidades asociativas prioritarias reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, que realicen inversiones encaminadas a las finalidades previstas en el artículo 3.2 a través de los objetivos descritos en este real decreto.

Ámbito de la ayuda: Nacional

Modo de participación: Cooperación

Sectores: Agroalimentario, Sector primario

Modalidad: Subvenciones

La ayuda alcanzará:

- El 60 por cien de los gastos subvencionables, en el caso de que el beneficiario sea una Entidad Asociativa Prioritaria.
- El 40 por cien de los gastos subvencionables, en el caso de que el beneficiario sea una entidad mercantil participada mayoritariamente (más del 50 por ciento del capital social) por una Entidad Asociativa Prioritaria. El porcentaje de ayuda final será el proporcional a dicho 40 por ciento que corresponda a la participación de la Entidad Asociativa Prioritaria en la entidad mercantil.

Teniendo en cuenta el volumen de solicitudes elegibles presentadas en cada convocatoria, podrán disminuirse dichos porcentajes máximos de ayuda en un máximo de 10 puntos, mediante prorrateo de todas las solicitudes seleccionadas, hasta agotar el presupuesto previsto en la presente convocatoria.

El límite de ayuda máximo por proyecto de inversión es de 5.000.000 euros.

Para más información visitar: <https://www.mapama.gob.es/es/>

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA STARTUPS»

Organismo emisor: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)

Fecha desde: miércoles, 14 de septiembre de 2022

Fecha hasta: sábado, 14 de octubre de 2023

Objeto de la financiación: Ayudas dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa & startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector mediante la resolución de los retos de innovación.

Tipología de proyectos: Proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes.

Se entiende por tecnologías emergentes: Inteligencia artificial; internet de las cosas; tecnologías de procesamiento masivo de datos e información; computación de alto rendimiento; computación en la nube; blockchain; procesamiento de lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; biotech y medical devices; robótica; computación cuántica; analítica avanzada de datos/edge computing; tecnología de cadena de bloques; realidad virtual y aumentada; impresión 3D y fabricación aditiva; algoritmos verdes o nanotecnología, entre otras.

Las tipologías de actuación podrán ser cualquiera de las siguientes:

- Proyectos para la generación de innovación a través de la resolución de retos tecnológicos de empresas, sectores, ciudades y/o misiones que sirvan para romper brechas sociales, generacionales, y territoriales.
- Actuaciones de asesoramiento en materia de innovación en el ámbito tecnológico, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías disruptivas.
- Actuaciones encaminadas a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- Actuaciones de demostración, adaptación y personalización de diversas tecnologías, pruebas y experimentación con tecnologías digitales, transferencia de conocimientos y tecnología, tests de validación, pruebas de concepto, producción de prototipos etc.
- No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos o servicios descritos anteriormente que simplemente formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la entidad beneficiaria.

Beneficiarios: PYMEs con domicilio fiscal en las Islas Baleares, de cualquier sector, exceptuando las empresas que operen en los sectores de la agricultura, ganadería, sicultura, pesca y la construcción.

Período financiable: Desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta un máximo de 8 meses desde la fecha de publicación de la misma.

Conceptos financiables: Gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en la medida en que estén dedicados al proyecto de innovación abierta del programa Activa Startups. Dichos servicios deberán ser realizados por empresas consideradas startups.

Se considera Startup las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- No tener más de cinco años de antigüedad desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, o industrial.
- No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en la comunidad autónoma de Extremadura.
- El 60% de la plantilla deberá tener un contrato laboral en España o contratos mercantiles en el ámbito de la Unión Europea.
- No distribuir ni haber distribuido dividendos.
- No cotizar en un mercado regulado ni en un sistema multilateral de negociación.

Gastos subvencionables: de hasta el 100% con un importe máximo de 40.000 €.

Estas ayudas tienen el carácter de ayuda de minimis por lo que la cuantía total de las ayudas de minimis concedidas a una empresa no podrán exceder de 200.000 € en un período de tres ejercicios fiscales.

Cobro de la ayuda: El pago se efectuará una vez justificada y comprobada la realización de las acciones subvencionadas y el gasto total de las misma.

Par más información visitar:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21192.pdf>

LÍNEA AGROINNPULSO

Línea de financiación dirigida a impulsar la transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural. Los fondos de esta línea provienen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y serán gestionados y administrados por ENISA.

Objetivo: apoyar proyectos empresariales de base tecnológica, a través de la financiación, con el objetivo de estimular e impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario.

Beneficiarios: Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de toda la cadena de valor, que desarrollen actividades innovadoras y de base tecnológica, con especial atención a aquellas con capacidad de generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres, y que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial basando su actividad en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

Requisitos

- Domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas y que contribuya a su digitalización.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

En el desarrollo de dichos proyectos las empresas solicitantes ejecutarán sus actuaciones conforme al principio de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales tal y como aparece recogido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero, y las excluidas conforme al cumplimiento del principio DNSH por sus siglas en inglés “Do No Significant Harm” o no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25.000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1.500.000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.

- Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

Para más información visitar:
<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/agroinnpulso>

LÍNEA CRECIMIENTO

Dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

Objetivo: Financiar proyectos empresariales, basados en un modelo de negocio viable y rentable, que estén buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de su sistema productivo, o que quieran ampliar su capacidad productiva adquiriendo nueva tecnología, aumentando su gama de productos/servicios o diversificando mercados.

Beneficiarios: Emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas, un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.

Requisitos

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.

Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25.000 €
- Importe máximo del préstamo: 1.500.000 €
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 3,75 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.

- No exigimos garantías.

Para más información visitar:
<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/crecimiento>

LÍNEA DE EMPRENDEDORAS DIGITALES

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, MINECO, destinará hasta 51 millones de euros en los próximos tres años a impulsar el emprendimiento digital femenino, a través de la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales.

Objetivo: Apoyar e impulsar, a través de la financiación, proyectos de emprendimiento digital femenino y reducir la brecha de género existente en este ámbito.

Empresas beneficiarias: Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo.

Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.

Requisitos

- Domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

Para más información visitar:
<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedoras-digitales>

LÍNEA EMPRENDEDORES

Línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes en sus primeras fases de vida, sin que la edad de los socios/as sea un requisito.

Objetivo: Dotar a las startups y pymes de reciente constitución, de los recursos financieros necesarios para abordar las inversiones que precise el proyecto empresarial en esta fase inicial.

Beneficiarios: Emprendedores/as, sin límite de edad, cuyo proyecto empresarial ofrezca una clara ventaja competitiva.

Requisitos

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, como sociedad mercantil, independiente de la de los socios o partícipes de la empresa.
- La sociedad deberá haber sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Desarrollar la actividad principal y tener el domicilio social en el territorio nacional.
- El modelo de negocio será innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- El proyecto empresarial deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en la gestión, mostrando viabilidad técnica y económica.
- Las cuentas del último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Misión: Promover la financiación de proyectos empresariales, viables e innovadores, de la pyme española; propiciando la diversificación de sus fuentes de financiación.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 300 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 3,75 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 6 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 7 años.
- Carencia de principal: máximo, 5 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- No exigimos garantías.

Para más información visitar:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedores>

LÍNEA ICF COFINANCIACIÓN- BANCO SABADELL

Banco Sabadell ha suscrito la línea ICF Cofinanciación para financiar proyectos empresariales, tanto de circulante como de inversión, compartiendo con el ICF el 50% del fondeo, riesgo y garantías.

Esta línea está dotada con 120 millones de euros.

Beneficiarios: Empresas con sede social u operativa en Cataluña con independencia del lugar donde se aplique (en Cataluña o en el exterior).

Exclusiones:

- Autónomos
- Comunidades de bienes.
- Sociedades patrimoniales, excepto para el caso de sociedades patrimoniales que pertenezca a un grupo industrial o comercial y realicen la inversión para su actividad empresarial.
- Sociedades que pertenezcan a los siguientes sectores económicos: inmobiliario, asegurador y financiero.

Inversiones financiables:

- Inversión: financiación de las inversiones en activos fijos productivos inherentes a la actividad de la empresa.
- Circulante: facilitar liquidez para la actividad del día a día de la empresa.

Quedan excluidas las operaciones destinadas a la refinanciación y/o cancelación total o parcial de operaciones existentes con el banco.

Condiciones:

- Modalidad de financiación: Préstamo
- Inversión máxima: Mínimo 500.000 €, máximo 5.000.000 € por beneficiario.
- Plazo de amortización:
 - Inversión: entre 1 y 10 años, con hasta 2 años de carencia de capital incluidos.
 - Circulante: máximo 5 años.
- Tipo de interés: Variable, con referencia euribor 12 meses.

Para más información visitar:

<https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Linea-ICF-Cofinanciacion/6000026567909/es/>

LÍNEA ICO EMPRESA Y EMPRENDEDORES

Beneficiarios: Podrán solicitar estos préstamos los autónomos, las entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONG's, Administración Pública), que realicen su actividad empresarial en España con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capitales español o extranjero.

También podrán solicitar financiación a través de esta Línea los particulares, las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios para rehabilitar viviendas y edificios o reforma de sus elementos comunes.

Conceptos financiables: La financiación podrá destinarse, entre otros, a desarrollar los proyectos de inversión y/o las necesidades generales de la actividad:

- Necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.
- Necesidades tecnológicas
- Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos turismos e industriales
- Adecuación y reforma de instalaciones
- Adquisición de empresas.
- Rehabilitación o reforma de edificios, elementos comunes y viviendas (IVA o impuestos análogos incluidos) en el caso de comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y particulares.

Solicitud: En cualquiera de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto.

Concesión de la financiación: La Entidad de Crédito en la que se presente la solicitud decidirá sobre la concesión de la financiación.

Condiciones:

- El importe máximo por cliente y año es de 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.
- Modalidad de la operación: la financiación podrá formalizarse bajo la modalidad de préstamo, leasing, renting o línea de crédito.
- Plazo de amortización y carencia
 - de 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
 - de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia
 - de 10, 12, 15 y 20 años con 0, 1, 2 hasta 3 años de carencia
- Tipo de interés del préstamo: el cliente podrá elegir entre un tipo de interés fijo o variable. En el caso de que la operación formalizada sea un renting, el tipo de interés será fijo.

Si la operación se formalizó a tipo de interés variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación.

- Comisiones y gastos: La Entidad de Crédito podrá aplicar una comisión al inicio de la operación. El coste para el cliente de esta comisión más el tipo de interés, no podrán superar la TAE máxima que la Entidad de Crédito puede aplicar a la operación en función de su plazo.

Además, podrá aplicarse una comisión de amortización anticipada voluntaria que, con carácter general, será del 1% sobre el importe cancelado cuando la operación se haya formalizado a tipo fijo. Cuando se haya formalizado a tipo variable, se aplicará una comisión máxima del 0,50%, en función de la vida residual de la operación en la fecha de liquidación de la amortización.

- En caso de amortización anticipada obligatoria, se devengará una comisión en concepto de penalización del 2% sobre el importe indebidamente formalizado.
- La TAE no podrá superar los límites siguientes:
 - Para operaciones a plazo igual a 1 año: tipo fijo o variable más hasta 2,30 %.
 - Para operaciones a plazo de 2, 3 ó 4 años: tipo fijo o variable más hasta 4,00%.
 - Para operaciones a un plazo igual o superior a 5 años: tipo fijo o variable más hasta 4,30%.

- Garantías: La Entidad de Crédito podrá solicitar las garantías que estime oportunas salvo aval de la SGR o SAECA.
- Compatibilidad de esta financiación con las ayudas que conceden otros organismos: Esta financiación será compatible con ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas (CCAA) u otras instituciones.
- Documentación: El cliente tendrá que presentar la documentación que cada Entidad de Crédito considere necesaria para estudiar la operación.
- Vigencia: El cliente podrá formalizar operaciones con la Entidad de Crédito durante todo el año 2023.

Para más información visitar: <https://www.ico.es/en/ico-empresas-y-emprendedores>

LÍNEA JÓVENES EMPRENDEDORES

Dirigida a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Objetivo: Dotar de los recursos financieros necesarios a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Beneficiarios: Jóvenes emprendedores menores de 40 años con proyectos de emprendimiento innovador.

Requisitos:

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.

- La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.
- Financiamos la adquisición de activos fijos y del circulante necesario para la actividad.
- Los socios tendréis que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos un 50 % del préstamo.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Debes tener las cuentas del último ejercicio cerrado depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €
- Importe máximo del préstamo: 75 000 €
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 3,25 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 6 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %
- Vencimiento: máximo, 7 años.
- Carencia de principal: máximo, 5 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.

- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es mensual.
- No exigimos garantías.

Para más información visitar:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores>

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES

Desde 2010, la convocatoria anual de los premios tiene como finalidad distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, así como promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio.

Estos premios se estructuran en 5 categorías:

1. “Excelencia a la innovación en la actividad agraria” con primer, segundo y tercer premio.
2. “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola” con primer, segundo y tercer premio.
3. “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural” con primer, segundo y tercer premio.
4. “Excelencia a la comunicación” con primer, segundo y tercer premio.

5. “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural y en zonas pesqueras rurales” con un reconocimiento de carácter honorífico.

Para más información visitar:
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/premios-excelencia/
&
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/orden27febreroconvocatoria2023porlaqueseconvocanlospremiosdeexcelenciamujeresrurales_tcm30-645218.pdf

Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2023

Plazo: 24 de abril 2023 a 31 de diciembre de 2023

Objeto: apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, así como la reducción de las desigualdades, la igualdad de género, el trabajo decente y crecimiento económico en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, durante el periodo indicado en la convocatoria.

Requisitos de las personas solicitantes:

1. Residir en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
2. Desarrollar su actividad económica en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
3. Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as (RETA), o tratándose de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio profesional con mutualidad alternativa, que estén dados de alta en la mutualidad, desde la fecha establecida en la respectiva convocatoria.
4. Estar dado de alta en la actividad económica (IAE) desde la fecha establecida en la respectiva convocatoria.
5. Permanecer de alta en RETA o Mutualidad, y en IAE de forma ininterrumpida durante el periodo subvencionado, manteniendo durante este periodo el alta en la misma actividad para la que se le concede la subvención.

6. No haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.
7. Cumplir con los requisitos fijados en las bases reguladoras, y los establecidos con carácter general en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, y presenten la oportuna solicitud de subvención.

Para más información visitar.
<https://static.malaga.es/malaga/subidas/archivos/2/6/400262/bopma-bases-reguladoras-autonomos-2023.pdf>

Comunidad Autónoma de Aragón

FONDO CAPITAL SEMILLA STARTUPS- SODIAR

Beneficiarios

- Empresas que se encuentren en fase de puesta en marcha de un proyecto empresarial, especialmente los que tengan contenido innovador o social. Comprende tanto las empresas que estén en fase de creación como aquellas que no tengan más de 18 meses de existencia.
- Que tengan la consideración de Pyme.
- Que sean viables técnica y económicamente.
- Que acrediten y justifiquen la necesidad de la financiación solicitada y la capacidad de reintegro.
- Los beneficiarios deberán tener su domicilio fiscal y social en Aragón y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Proyectos financiables:

- Para poder obtener la financiación será necesario que los proyectos presentados reúnan los siguientes requisitos:
- Sean viables técnica y económicamente.

- En todo caso la financiación máxima con cargo al Fondo será del 60% de las necesidades totales de financiación.

Se podrá financiar con cargo al fondo:

- Los gastos de creación y puesta en marcha de la empresa.
- La inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto.
- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización.
- Necesidades de circulante, derivadas del proceso de inversión empresarial.

La financiación con cargo al fondo se efectuará mediante préstamos por importes entre los dos mil quinientos (2.500€) y los quince mil euros (15.000 €), ambos incluidos. Con carácter general, los préstamos serán participativos; pero cuando el riesgo o la solvencia del proyecto lo requieran, podrán ser ordinarios e incorporar garantías.

Características de los préstamos:

- Tipo de interés compuesto de un tramo fijo del 4%, más otro tramo variable, en el caso de los préstamos participativos en función de resultados u otro parámetro, con un máximo del 8%.
- Plazo de amortización: Hasta 7 años con hasta 1 de carencia.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Comisión de amortización anticipada: 2%.
- Documentos a firmar: Póliza de Préstamo.
- Posible garantía de socios.

Dentro de los doce meses siguientes a la formalización del préstamo, el empresario deberá remitir a SODIAR la documentación justificativa de la realización de la inversión.

Excepcionalmente, la Comisión de Evaluación de Proyectos podrá autorizar la modificación de las condiciones de la financiación a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto y/o el beneficiario así lo requieran.

Para más información visitar: <https://www.sodiar.es/fondo-capital-semilla-startups/>

FONDO DE APOYO A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESAS- SODIAR

Beneficiarios:

El Fondo de Apoyo a Empresas de Economía Social Aragonesas se destina a fomentar la actividad de las empresas de Economía Social Aragonesas, entendiéndose como estas aquellas empresas que se incluyan, como mínimo, en uno de los tres grupos siguientes:

1. las que estén calificadas como tales al amparo de la regulación específica al efecto del Gobierno de Aragón (Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Empresas de Inserción calificadas como tales por el Gobierno de Aragón e inscritas en el correspondiente Registro específico).
2. las que formen parte de programas acometidos por el Gobierno de Aragón, o cualquiera de sus organismos, de apoyo al emprendimiento y empresas de carácter social.
3. las que realicen actividades productivas y comerciales innovadoras para proporcionar bienes y servicios de contenido social que vengan referidos a: mejorar la calidad de vida de grupos en riesgo social, laboral o sanitario, contribuir de manera innovadora a implantar actividades productivas en el medio rural o a desarrollar proyectos de colaboración social entre distintos colectivos de marcado carácter social.

Requisitos:

- Tener consideración de Pyme.
- Ser viables técnica y económicamente.
- Crear y/o mantener puestos de trabajo. La valoración de este requisito se realizará por la Comisión de Evaluación de Proyectos; no obstante, lo anterior, los puestos de trabajo deberán mantenerse durante el período de inversión en el proyecto.
- Acreditar y justificar la necesidad de la financiación solicitada y la capacidad de reintegro.
- Tener el domicilio fiscal y social en Aragón.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Se podrá financiar con cargo al fondo:

- La inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto.

- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización y/o internacionalización.
- Necesidades de circulante, derivadas del proceso de inversión empresarial.

Condiciones de financiación:

La inversión en los proyectos o iniciativas se efectuará a través de concesión de préstamos. Con carácter general, los préstamos serán participativos; pero cuando el riesgo o la solvencia del proyecto lo requieran, podrán ser ordinarios e incorporar garantías.

La financiación con cargo al fondo oscilará, por proyecto, entre los 10.000 € como mínimo y los 50.000 € como máximo.

En todo caso la financiación máxima con cargo al Fondo será del 60% de las necesidades totales de financiación.

Las condiciones del préstamo serán las siguientes:

- Tipo de interés compuesto de un tramo fijo del 4%, más otro tramo variable, en el caso de los préstamos participativos en función de resultados u otro parámetro, con un máximo del 8%.
- Plazo de amortización: Hasta 7 años con hasta 1 de carencia.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Comisión de amortización anticipada: 2%.
- Documentos a firmar: Préstamo participativo.
- Posible garantía de socios.

Dentro de los doce meses siguientes, el empresario deberá remitir a SODIAR la documentación justificativa de la realización de la inversión.

Excepcionalmente, la Comisión de Evaluación de Proyectos podrá autorizar la modificación de las condiciones de la financiación a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto y/o el beneficiario así lo requieran.

Para más información visitar: <https://www.sodiar.es/fondo-empresas-de-economia-social/>

FONDO ECONOMÍA CIRCULAR- SODIAR

Beneficiarios:

Autónomos y Pymes vinculados al sector de la Economía Circular, entendiéndose que lo son:

- Las empresas que desarrollen una actividad económica que contribuya de forma sustancial a la transición hacia una economía circular, en particular a la prevención, la reutilización y el reciclaje de residuos con arreglo a los criterios fijados en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DOUE L198/13, de 22 de junio de 2020).
- Las que formen parte de programas acometidos por el Gobierno de Aragón o cualquiera de sus organismos, de apoyo a emprendimiento y empresas en el ámbito de la economía circular.
- Las empresas que realicen actividades productivas y comerciales innovadoras que se integren en los objetivos de la Estrategia Aragón Circular.
- Iniciativas de emprendimiento/inicio de actividad en los ámbitos de actividad referenciados en los apartados anteriores.
- Que creen y/o mantengan puestos de trabajo. La valoración de este requisito se realizará por la Comisión de Evaluación de Proyectos; no obstante, lo anterior, los puestos de trabajo deberán mantenerse durante el período de inversión en el proyecto.
- Que acrediten y justifiquen la necesidad de la financiación solicitada y la capacidad de reintegro.

Los beneficiarios deberán tener su domicilio fiscal y social en Aragón y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Proyectos:

La línea de financiación tendrá como objetivo financiar proyectos empresariales que acometan autónomos y Pymes de Economía Circular y comprenderá tanto la financiación de inversión como el circulante necesario para poner en marcha la actividad.

Para poder obtener la financiación será necesario que los proyectos presentados reúnan los siguientes **requisitos**:

- Ser susceptibles de ser calificados como de economía circular, bien porque se desarrollan por empresas vinculadas al sector de la economía circular, bien porque

se trata de proyectos susceptibles de ser calificados como de economía circular según lo indicado en el apartado de Beneficiarios.

- Ser viables técnica y económicamente.
- En todo caso la financiación máxima con cargo al Fondo será del 60% de las necesidades totales de financiación.

Condiciones de financiación

La inversión en los proyectos o iniciativas se efectuará a través de concesión de préstamos, participativos o no participativos, con garantías reales o personales o sin ellas, en función del tipo del proyecto, del riesgo de la operación y del objetivo que se plantee la Comisión de Evaluación del Proyecto o el organismo dotador del fondo, con la línea de financiación.

La financiación con cargo al fondo oscilará, por proyecto, entre los 10.000 € como mínimo y los 150.000€ como máximo.

Características de los préstamos:

- Tipo de interés compuesto de un tramo fijo del 4%, más otro tramo variable, en el caso de los préstamos participativos en función de resultados u otro parámetro, con un máximo del 8%.
- Plazo de amortización: Hasta 7 años con hasta 1 de carencia.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Comisión de amortización anticipada: 2%.
- Documentos a firmar: Préstamo.
- Posible garantía de socios.

Dentro de los doce meses siguientes, el empresario deberá remitir a SODIAR la documentación justificativa de la realización de la inversión.

Excepcionalmente, la Comisión de Evaluación de Proyectos podrá autorizar la modificación de las condiciones de la financiación a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto y/o el beneficiario así lo requieran.

Para más información visitar: <https://www.sodiar.es/fondo-de-economia-circular/>

FONDO EMPRENDEDORES Y PYMES- SODIAR

Beneficiarios:

- **Empresas** personas físicas o jurídicas (autónomos o sociedades mercantiles), que tengan previsto acometer inversiones productivas y/o tengan necesidades de financiación de circulante para acometer procesos de expansión o consolidación que tengan la consideración de Pyme.
- **Emprendedores**, sean personas físicas o jurídicas (autónomos o sociedades mercantiles), que tengan previsto acometer inversiones productivas innovadoras o procesos de expansión y que:
 - Tengan una facturación no superior a 500.000 €.
 - No tengan más de 10 trabajadores.
 - Que realicen o vayan a realizar una actividad empresarial que reúna, como mínimo, alguna de las siguientes condiciones:
 - Ser empresa innovadora.
 - Utilizar recursos endógenos.
 - Si pertenece a sectores tradicionales o maduros, tener un elemento diferenciador respecto a la generalidad del sector.

Los beneficiarios deberán tener su domicilio fiscal y social en Aragón y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Proyectos financiables: Para poder obtener la financiación será necesario que los proyectos presentados reúnan los siguientes requisitos:

- Sean viables técnica y económicamente.
- Preferentemente, que creen y/o mantengan puestos de trabajo.

Inversión financiable:

- Inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto.
- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización y/o internacionalización.
- Reestructuración de la actividad para asegurar la continuidad empresarial.

- Necesidades puntuales de circulante, derivadas de un proceso de inversión, expansión o consolidación empresarial.

Condiciones de financiación

La inversión en los proyectos o iniciativas se efectuará a través de **préstamos participativos**, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: tramo fijo del euribor + 2% (suelo del 5% y un techo del 8%) y tramo variable en función de resultados u otro parámetro (máximo conjunto fijo + variable del 8%).
- Plazo de amortización: hasta 5 años con hasta 1 año de carencia.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Comisión de amortización anticipada: 2%.
- Documentos a firmar: préstamo participativo.
- Posible garantía de socios.

Excepcionalmente, en virtud del carácter específico, y cuando así lo requiera el proyecto, podrá realizarse la inversión mediante participación a través de la fórmula de **capital desarrollo**, con las siguientes condiciones:

- Máximo hasta el 15% del capital social total de la empresa.
- Desinversión mediante fórmula de compraventa a término suscrita con los socios o terceros con tasas de actualización anual sobre el valor desembolsado en condiciones similares a las que aplica *SODIAR* sobre las participaciones en capital con cargo a sus recursos propios.

La financiación con cargo al fondo oscilará, por proyecto, entre los 10.000 € como mínimo y los 300.000 € como máximo. En función del importe de la financiación se establecerán tres tipos de proyectos:

- Tipo A) Financiación desde 10.000 € hasta 25.000 €.
- Tipo B) Financiación desde 25.000 € hasta 75.000 €.
- Tipo C) Financiación desde 75.000 € hasta 300.000 €.

La aportación de **recursos propios** por parte de los emprendedores será, como **mínimo**, del **30%** de la inversión o de las necesidades de financiación.

La financiación con cargo al fondo no podrá ser superior al 40% del proyecto y/o de las necesidades totales de financiación.

Dentro de los doce meses siguientes, el empresario deberá remitir a **SODIAR** la documentación justificativa de la realización de la inversión.

Excepcionalmente, la Comisión de Evaluación de Proyectos podrá autorizar la modificación de las condiciones de la financiación a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto lo requiera.

Para más información visitar: <https://www.sodiar.es/fondo-emprendedores-y-pymes-2/>

FONDO MICROCRÉDITOS- SODIAR

Beneficiarios: podrán obtener financiación los emprendedores que sean personas físicas o jurídicas (autónomos o sociedades mercantiles), que tengan previsto acometer o estén poniendo en marcha nuevos proyectos de inversión y que:

- Tengan una facturación no superior a 500.000 €.
- No tengan más de 10 trabajadores.
- Que realicen o vayan a realizar una actividad empresarial que reúna, como mínimo, alguna de las siguientes condiciones:
- Ser empresa innovadora. Atendiendo al Manual de Oslo (2005) se entiende por proyecto innovador el que tiene por objeto conseguir una innovación, entendida como: la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo (en las practicas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores).
- Utilizar recursos endógenos.
- Si pertenece a sectores tradicionales o maduros, tener un elemento diferenciador respecto a la generalidad del sector.

Los beneficiarios deberán tener su domicilio fiscal y social en Aragón y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Proyectos financiables: para poder obtener la financiación será necesario que los proyectos presentados reúnan los siguientes requisitos:

- Sean viables técnica y económicamente.
- Preferentemente, que creen y/o mantengan puestos de trabajo.
- La financiación máxima con cargo al fondo no excederá del 60% de las necesidades totales de financiación.

Inversión financiable: se podrá financiar con cargo al fondo:

- La inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto.
- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización y/o internacionalización.
- Necesidades de circulante, derivadas del proceso de inversión empresarial.

Condiciones de financiación

- La financiación con cargo al fondo oscilará, por proyecto, entre los 2.500 € como mínimo y los 15.000 € como máximo.
- La inversión en los proyectos o iniciativas se efectuará a través de préstamos participativos, con las siguientes condiciones:
- Tipo de interés compuesto de un tramo fijo del 4%, más otro tramo variable en función de resultados u otro parámetro (con un máximo del 8%).
- Plazo de amortización: hasta 5 años con hasta 1 año de carencia.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Comisión de amortización anticipada: 2%.
- Documentos a firmar: préstamo participativo.
- Posible garantía de socios.

Excepcionalmente, la Comisión de Evaluación de Proyectos podrá autorizar la modificación de las condiciones de la financiación a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto y/o beneficiario así lo requieran.

Para más información visitar: <https://www.sodiar.es/fondo-microcreditos/>

SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Plazo del 30 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023

Beneficiarios: Personas jóvenes que pretendan ejercer la actividad agraria como profesionales en explotaciones agrarias prioritarias

Requisitos:

- Tener 18 cumplidos y no haber cumplido 41 a la fecha de presentación de solicitud.
- Iniciar el proceso de instalación simultáneamente a la solicitud de subvención, o un máximo de 12 meses antes, mediante al menos una de las siguientes condiciones:
- Solicitar la inscripción en Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de Aragón
- Poseer, en el momento de la instalación, el nivel de capacitación profesional suficiente establecido por la Administración de la Comunidad Autónoma o comprometerse a adquirirlo en un plazo de 36 meses desde el momento de la concesión de la subvención, sin que pueda exceder de dos años desde la fecha de instalación.
- Comprometerse a instalarse en una explotación que sea calificable como prioritaria en el momento de la instalación, siempre y cuando la RUT sea igual o superior al 35 por 100 e inferior al 120 por 100 de la renta de referencia, o sea igual o superior al 35 por 100 e inferior al 180 por 100 de la renta de referencia si la instalación se realiza en una explotación de titularidad compartida.
- Comprometerse a aportar personalmente al menos 0,5 UTAs a la explotación en la que se instale.

Para más información visitar:

<https://www.aragon.es/-/modernizacion-de-explotaciones-agrarias-e-instalacion-de-jovenes-a-gricultores>

SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE ARAGÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023.

Plazo: de 01 de abril de 2023 a 31 de octubre de 2023

Objeto: Esta convocatoria establece y concreta las condiciones de acceso a subvenciones en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para el año 2023, destinadas a

apoyar a las sociedades cooperativas de Aragón, en el marco del Plan de Impulso de la Economía Social.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las cooperativas constituidas de conformidad con la Ley de Cooperativas de Aragón, con la excepción y requisitos establecidos en esta convocatoria.

Para más información visitar:
<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1269457570808&type=pdf>

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA EL AÑO 2023 DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

Plazo: de 16 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023

Objeto: Establecer las condiciones que regirán la concesión de las ayudas a la creación, mejora y consolidación de empresas.

Para el año 2023, se convocan las siguientes líneas de ayudas:

Línea I. Ayudas a la mejora y consolidación de empresas.

Línea II. Ayudas a la creación de nuevas empresas.

Las actuaciones objeto de subvención de esta convocatoria deberán estar realizadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Para la determinación del momento exacto de ejecución de las diferentes actividades subvencionables, se tendrá en cuenta la fecha de las facturas justificativas de la inversión realizada.

Beneficiarios: personas física o jurídica que radiquen y desarrollen una actividad económica o empresarial en el término municipal de Huesca y que reúnan los requisitos generales indicados en el apartado 4.1 de la convocatoria, así como los siguientes requisitos específicos:

Línea I. Ayudas a la mejora y consolidación de empresas.

- Inicio de su actividad empresarial y la correspondiente apertura de un centro de trabajo en el término municipal de Huesca, con anterioridad al 1 de octubre de 2022.

- Existencia de una plantilla compuesta por al menos 2 puestos de trabajo en los centros de trabajo del término municipal de Huesca.
- Realización de una inversión subvencionable dentro del periodo subvencionable, por un importe mínimo de 6.000 €.

Línea II. Ayudas a la creación de nuevas empresas.

- Inicio de actividad empresarial y la correspondiente apertura de un centro de trabajo o la apertura del primer centro de trabajo en el término municipal de Huesca, dentro del periodo subvencionable.
- Tener una plantilla compuesta por al menos 1 puesto de trabajo de nueva creación en el centro de trabajo del municipio de Huesca.
- Realización de una inversión subvencionable dentro del periodo subvencionable, por un importe mínimo de 6.000 €.

La cuantía máxima de la subvención individual será del 50% de la inversión total subvencionable realizada dentro del periodo subvencionable, con el límite máximo de 7.000€.

Para más información visitar:
<https://bop.dphuesca.es/index.php/mod.bopanuncios/mem.visualizarpdf/relcategoria.60008/ibopanuncio.218613/chk.b913442b1335b2150f9b9b30c905fd08.html>

COFINANCIACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS- SUMA TERUEL

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel financia a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario, preferentemente en proyectos con mantenimiento de empleo.

La financiación máxima de SUMA Teruel es del 50% de las necesidades actuales de financiación.

Requisitos:

- Sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario.

- Empresas que ejerzan su actividad en la provincia de Teruel o emprendedores que vayan a crear una empresa en la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante vinculado a estas inversiones.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Patrimonio neto en balance igual o superior al 15% o que la empresa haya tenido resultados positivos durante los dos ejercicios anteriores.

Condiciones:

Se financian los proyectos entre SUMA Teruel y una Entidad Financiera en las mismas condiciones: las propuestas por la entidad financiera, y en los porcentajes que la entidad financiera proponga. Salvo el interés moratorio, que será igual al tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

- Plazo: La duración de la financiación será la misma que la ofrecida por la entidad financiera. Con un mínimo de 2 años y un máximo de 20 años. La duración de la carencia será la misma que la ofrecida por la entidad financiera.
- Comisiones: las comisiones de apertura, las de cancelación anticipada o cualquier otra que pudiese haber, serán las mismas que las ofrecidas por la entidad financiera en caso de que las haya.
- Garantías: las garantías de la financiación serán las mismas que las requeridas por la entidad financiera. A determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.
- El tipo de interés será el mismo que el ofrecido por la entidad financiera.
- Mora: Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

Par más información visitar:

<http://www.sumateruel.com/lineas-de-financiacion/otros-prestamos/fite-cofinanciacion-con-entidades-financieras/>

FONDO DE APOYO AL SECTOR GANADERO Y AGROALIMENTARIO DE TERUEL- SODIAR

Beneficiarios: podrán obtener financiación las empresas, personas físicas o jurídicas, y autónomos con domicilio social y fiscal en la provincia de Teruel que:

- Realicen su actividad empresarial o profesional en los sectores ganaderos y agroalimentarios de la provincia de Teruel.
- Que tengan la consideración de Pyme.
- Que creen y/o mantengan puestos de trabajo. La valoración de este requisito se realizará por la Comisión de Evaluación de Proyectos; no obstante, lo anterior, los puestos de trabajo deberán mantenerse durante el período de inversión en el proyecto.
- Que acrediten y justifiquen la necesidad de la financiación solicitada y la capacidad de reintegro.
- Los beneficiarios deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social.

Proyectos financiados

Se podrá financiar con cargo al fondo:

- La inversión y gasto en activos materiales o inmateriales para desarrollo de la actividad.
- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización y/o internacionalización.
- Necesidades de circulante, derivadas del proceso de inversión empresarial.

Para poder obtener la financiación será necesario que los proyectos presentados reúnan los siguientes **requisitos**:

- Sean viables técnica y económicamente.
- En todo caso la financiación máxima con cargo al Fondo será del 50% de las necesidades totales de financiación.

Condiciones de la financiación:

- La inversión en los proyectos o iniciativas se efectuará a través de concesión de préstamos participativos o no.

- La financiación con cargo al fondo oscilará, por proyecto, entre los 25.000 € como mínimo y los 100.000 € como máximo.
- Los préstamos concedidos con cargo a esta Línea se concederán en cofinanciación con SUMA TERUEL en las mismas condiciones de tipos de interés, plazos de amortización, comisiones y garantías que apruebe SUMA TERUEL para el proyecto a cofinanciar.

Para más información visitar:

<https://www.sodiar.es/fondo-de-apoyo-al-sector-ganadero-y-agroalimentario-de-teruel/>

PARTICIPACIÓN EN CAPITAL- SUMA TERUEL

Objeto: Destinada a financiar inversiones. Cuantías de 300.000€ a 1.000.000€. Participación temporal y minoritaria en el capital.

Se trata de participaciones temporales y minoritarias en las empresas articuladas a través del pacto de recompra

Las cuantías a financiar a través de este instrumento van desde 300.000€ a 1.000.000€

Ventajas:

- En general, no es necesaria la aportación de garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial.
- El momento de la venta de su participación a los socios y el precio están pactados inicialmente.
- El promotor mantiene el control de la empresa.
- Ayuda a incrementar la cifra de recursos propios de la empresa.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del fondo las empresas ubicadas en la provincia de Teruel que:

- Sean viables técnica y económicamente.
- De todos los sectores con excepción del inmobiliario y el financiero.

- Con unos recursos propios suficientes según el proyecto.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la SS.

Requisitos:

- La empresa deberá aportar un plan de empresa completo
- Recursos propios mínimos suficientes en balance. Para proyectos de creación de empresas la aportación mínima del promotor al proyecto será del 25 % de la inversión.
- Las empresas con las que se formalice esta financiación estarán obligadas a realizar auditoría anual de sus cuentas.

Condiciones generales de la participación en capital (pacto de recompra):

La forma en que solemos articular la operación es a través del pacto de recompra, pero podrían emplearse otras.

Para esta modalidad de participación la política comercial normal será la siguiente, sin que ello descarte que para determinados proyectos se apliquen otras condiciones.

- Importe: El importe de los préstamos destinados a financiar inversiones a conceder a cada empresa estará comprendido entre los 300.000 euros y los 1.000.000 euros.
- Plazo de amortización: entre 3 y 7 años. (El pacto de recompra tiene prevista la recompra el último año, con lo cual equivaldría a una carencia de la amortización igual a la duración de la operación)
- Rentabilidad exigida: el precio para la Compraventa a Término de las participaciones sociales será el que resulta de aplicar al valor desembolsado (precio abonado con motivo de la asunción de las participaciones, nominal más prima de asunción en su caso), la tasa de actualización de un cuatro por ciento (4%) anual el primer año, un cinco por ciento (5%) anual el segundo año, un seis por ciento (6%) anual el tercer año, un siete por ciento (7%) anual el cuarto año y un ocho por ciento (8%) anual el quinto año y siguientes durante el tiempo que transcurra hasta la fecha de transmisión efectiva de las participaciones sociales a favor de los Compradores a Término, computando los plazos desde la fecha de asunción por SPDET.
- Precio: anticipos anuales, a cuenta del precio final:

Año 1: 4%	Año 4: 7%
Año 2: 5%	Año 5: 8%
Año 3: 6%	Año 6 y sig.: 8%

TERRITORIOS EN TRANSICIÓN HACIA LA AGENDA 2030

- De los gastos anticipados anales por los acuerdos de precio se descontarán los dividendos exclusivamente propiados por SUMA Teruel en cada ejercicio. Tales dividendos se aplicarán únicamente a los anticipos devengados en el ejercicio en el que se haya cobrado y en ningún caso podrán afectar al importe desembolsado por SUMA TERUEL.
- Para el interés de demora se utilizará un índice igual al coeficiente de revaluación señalado anteriormente aplicable en el ejercicio en que se liquiden los importes adeudados.

Procesos, instrumentos y estrategias

Cancelación anticipada: en el caso de que los Compradores a Término efectúen compras regionales y nacionales para el fomento de emprendimiento y la actividad efectivamente transcurrido

Cláusula de acompañamiento: en caso de que algún accionista encontrara un comprador para su participación, SPDET tendrá el derecho a elegir entre «acompañar» a dicho comprador en su venta (se entenderá que el comprador tendría la obligación de comprar la participación del Capital Riesgo también) o exigir a los socios que compren nuestras participaciones.

JULIO 2023

Para más información visitar:

<http://www.sumateruel.com/lineas-de-financiacion/participacion-en-el-capital/participacion-con-fondos-propios-suma-teruel/mas-informacion/>

PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS- SUMA TERUEL

Objeto: destinada a financiar inversiones o necesidades de circulante vinculadas a esas inversiones. Cuantías de 25.000€ a 200.000€.

La financiación máxima de SUMA Teruel será de un máximo del 35 % de las necesidades actuales de financiación.

Requisitos

- Sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario.

- Empresas que ejerzan su actividad en la provincia de Teruel o emprendedores que vayan a crear una empresa en la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante vinculado a estas inversiones.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Condiciones

Se financiarán los proyectos entre SUMA Teruel y una Entidad Financiera, ambas operaciones contarán con garantías, aunque las de SUMA Teruel podrán ser de menor rango y en los porcentajes que la entidad financiera proponga.

- Tipos de interés: Euribor a 12 meses + 3,50 %
- Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del tramo fijo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:
 - Creación de empresas (empresas < 24 meses)
 - Creación de empleo
 - Domicilio social en la provincia de Teruel
 - PYME (menos de 50 trabajadores)
 - Municipio menos 5.000 habitantes
 - Alto contenido en I+D+I, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente
 - Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado

- Amortización: entre 2 y 10 años
- Carencia: hasta dos años.
- Garantías: será necesaria la aportación de garantías, aunque estas sean de menor rango que las de la entidad financiera.

Se podrán reducir los tipos de interés en función de la aportación de garantías suficientes:

- Garantías hipotecarias; reducción de hasta 1 puntos porcentuales del tipo de interés.
- Garantías personales; reducción de hasta 0,5 puntos porcentuales del tipo de interés.

Para más información visitar:
<http://www.sumateruel.com/lineas-de-financiacion/otros-prestamos/fite-prestamos-con-garantias/>

PRÉSTAMOS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES- SUMA TERUEL

Objeto: Destinada a pequeñas empresas, autónomos o proyectos de creación de empresas. Cuantías de 25.000€ a 100.000€.

La financiación máxima de SUMA Teruel es del 55% de las necesidades actuales de financiación.

Requisitos:

- Sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario.
- Empresas domiciliadas en la provincia de Teruel o emprendedores que vayan a crear una empresa en la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante vinculado a estas inversiones.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Empresas con 50 o menos trabajadores y con una facturación inferior a los 2.000.000€
- Recursos propios mínimo en balance del 20% o que la empresa haya tenido resultados positivos durante los dos ejercicios anteriores.

Condiciones

- Interés: Euribor a 12 meses + 3,5 %, sin suelo
- Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del tramo fijo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:
 - Creación de empresas (empresas < 24 meses)
 - Creación de empleo

- Domicilio social en la provincia de Teruel
- PYME (menos de 50 trabajadores)
- Municipio menos 5.000 habitantes
- Alto contenido en I+D+I, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente
- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado

- Amortización: entre 3 y 7 años. Posibilidad de hasta 2 años de carencia.
- Garantías: garantías personales de los socios o del autónomo

Para más información visitar:

<http://www.sumateruel.com/lineas-de-financiacion/otros-prestamos/fite-creacion-de-empresas-y-emprendedores/>

PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ACTIVIDAD PYMES- SUMA TERUEL

En un préstamo participativo, la característica principal es que la entidad prestamista (SUMA Teruel) percibe un interés fijo o independiente de los resultados de la empresa y un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. De esta forma lo que paga la empresa en concepto de intereses, se adapta a la situación económica de la misma a lo largo del desarrollo del proyecto empresarial.

Las cuantías a financiar a través de este instrumento van desde 80.000€ a 1.000.000€ (para necesidades de inversión o circulante).

Ventajas:

- En general, no es necesaria la aportación de garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial.
- Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

- Los préstamos participativos tienen la consideración de fondos propios a los efectos de reducción de capital y disolución de sociedades previstos en la legislación mercantil.

La financiación máxima de SUMA Teruel es del 60% de las necesidades actuales de financiación como máximo.

Requisitos:

- Sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario.
- Empresas que ejerzan su actividad en la provincia de Teruel o emprendedores que vayan a crear una empresa en la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante vinculado a estas inversiones.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Patrimonio neto mínimo en balance del 20% o que la empresa haya tenido resultados positivos durante los dos ejercicios anteriores.

Condiciones

- Interés tramo fijo: Euribor a 12 meses + 3,50 %

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado.

- Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del tramo fijo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:
 - Creación de empresas (empresas < 24 meses)
 - Creación de empleo
 - Domicilio social en la provincia de Teruel
 - PYME (menos de 50 trabajadores)
 - Municipio menos 5.000 habitantes
 - Alto contenido en I+D+I, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente

- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado.

- Segundo tramo o tramo variable: se calcula como el resultado antes de impuestos dividido por el importe neto de la cifra de negocio, por 100 y por 0,5.

En ningún caso la parte variable del tipo de interés más la parte fija podrá superar el 8%.

- Amortización: entre 3 y 5 años, hasta siete años si la cofinanciación es con recursos propios. Posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- Garantías: En general sin garantías

Para más información visitar:

<http://www.sumateruel.com/lineas-de-financiacion/prestamos-participativos/fite-mantenimiento-y-ampliacion-actividad-pymes/>

Comunidad Autónoma de Castilla y León

LA PLATAFORMA FINANCIERA DE CASTILLA Y LEÓN

La Plataforma Financiera de Castilla y León es una herramienta permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico, gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Está dirigida a las personas físicas y jurídicas que promuevan proyectos empresariales nuevos, de ampliación o de modernización, siempre que los desarrollen en la Comunidad, y a las compañías ubicadas en Castilla y León que precisen liquidez o a las que necesiten refinanciar o reestructurar su endeudamiento para continuar con su actividad.

Ofrece un amplio catálogo de productos financieros, tanto de naturaleza pública como privada, a través de los instrumentos que conforman la Plataforma Financiera.

Para más información visitar:

<https://empresas.jcyl.es/web/es/plataforma-financiera/plataforma.html>

LÍNEAS DE AYUDA DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2023

Plazo: del 2 de junio de 2023 hasta el 15 de julio de 2023

Beneficiarios:

- Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes
- Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

Requisitos:

- Figurar en situación de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León regulado por el Decreto 19/2015, de 5 de marzo.
- En el supuesto de solicitantes personas físicas, que el solicitante cumpla la definición de agricultor o ganadero joven, excepto en la medida de acercamiento.
- En el supuesto de solicitantes personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de una explotación agraria de titularidad compartida, que al menos uno de los miembros de la entidad, cumpla la definición de agricultor o ganadero joven, excepto en la medida de acercamiento.
- Los solicitantes de la medida de promoción de la titularidad compartida, tendrán derecho a la ayuda siempre y cuando estén inscritos en el Registro de Titularidad Compartida, por primera vez, desde el 1 de enero de 2021.
- Los beneficiarios deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las de la Comunidad de Castilla y León, y frente a la Seguridad Social.

- Entre otros.

En todo caso, en cada línea de ayuda se deberán cumplir los requisitos específicos de cada una de ellas.

Actividades subvencionables: se consideran a efectos de la convocatoria, actividades y gastos subvencionables para cada una de las líneas de ayudas aquellos realizados entre el 1 de enero de 2021 y el último día de plazo para presentar las solicitudes de ayuda. Las actividades concedidas y pagadas en anteriores convocatorias no pueden ser atendidas en la presente convocatoria.

Cuantía:

Para las ayudas de asistencia técnica: la cuantía a percibir será, como máximo del 80% de los costes incurridos para la realización del estudio. El importe máximo de la subvención por beneficiario no superará los 5.000 €.

Para los incentivos para adquirir la condición de socio de una Entidad Asociativa Prioritaria de Carácter Regional: la cuantía a percibir será del 50% del importe desembolsado a la EAPr en concepto de aportación obligatoria mínima al capital social. El importe máximo de la subvención por beneficiario no superará los 5.000 €

Para la promoción de la titularidad compartida: la ayuda consistirá en una subvención de 5.000 euros, en un pago único, que se hará efectivo una vez que la titularidad compartida aporte la documentación correspondiente.

Para el apoyo a formación especializada en el sector agrario: la cuantía a percibir será, como máximo del 80% de los costes incurridos para recibir la formación. El importe máximo de la subvención por beneficiario no superará los 3.000 euros.

Para el acercamiento a la actividad agraria: la cuantía de la ayuda a percibir será, como máximo del 50% de los gastos subvencionables del contrato laboral celebrado, acreditados a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. El importe máximo de la ayuda será de 6.000 € por año de trabajo

Compatibilidad

Las ayudas otorgadas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o comunitarias, destinadas al mismo fin, el cien por cien del valor o coste de la actividad a desarrollar.

En su caso, el solicitante estará obligado a declarar la obtención de otras ayudas para la financiación de la misma actividad subvencionada.

Para más información visitar:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta>

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICE 2023

El ámbito de aplicación del programa ICE Financia se dirige a autónomos, pymes y emprendedores con establecimiento en Castilla y León, siempre que las inversiones o gastos financiables se desarrollen en dicha comunidad autónoma.

Sus líneas de financiación para 2023 son:

Reactivación económica: financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de empresas que generen actividad, bien mediante inversiones materiales o circulante o bien manteniendo y/o creando empleo.

Re-emprendimiento: financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de emprendedores que buscan una segunda oportunidad.

Microcréditos a Emprendedores: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante para la puesta en marcha del negocio realizados por autónomos emprendedores y la creación de nuevas sociedades emprendedoras, entendiéndose por ellos a las personas físicas o jurídicas definidos anteriormente que no hayan realizado la misma actividad empresarial antes del 1 de enero de 2019.

Medio Rural: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante para autónomos y empresas situadas en todos los municipios de Castilla y León con población menor de 20.000 habitantes y que no se encuentren en el alfoz de las capitales de provincia (2,5 kilómetros alrededor de la capital).

Apoyo Financiero al Comercio: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante realizados por autónomos y empresas del sector comercial. (CNAE Comercio).

Sostenibilidad: financiación de necesidades de inversión y circulante de pymes y autónomos con certificación de sostenibilidad y financiación de necesidades de inversión y circulante de pymes y autónomos que no cuenten con la citada certificación y que desarrollen proyectos según la evaluación técnica de aprobación del aval de Iberaval.

ICE Financia Recuperación: financiación de pymes y autónomos de Castilla y León para proyectos de inversión y necesidades de capital circulante en el contexto de la recuperación económica y del empleo tras la pandemia.

Sector agroalimentario: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante realizados por autónomos y empresas del sector agroalimentario. (CNAE Sección C: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, División 10 (Industria de la alimentación) y División 11 (fabricación de bebidas).

Capital circulante: financiación de necesidades de circulante vinculadas a la actividad empresarial del solicitante, extremo que deberá ser comprobado por la Sociedad de Garantía colaboradora, conforme a la documentación específica presentada por la empresa para la justificación de sus necesidades de circulante.

Sector Turismo: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante realizados por autónomos y empresas del sector turístico. (CNAE Sección I (Hostelería) y División 79 de la Sección N).

Inversión y Expansión de empresas: financiación de proyectos de inversión empresarial que ayuden a crear empresas o mejorar su competitividad, realizados por autónomos o pymes pertenecientes a los sectores indicados, siempre que se inicie a partir del 1 de enero de 2019.

Autónomos y microempresas: financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante para la puesta en marcha del negocio realizados por autónomos y microempresas, entendiéndose por éstas a las que cuenten con menos de cinco trabajadores.

Anticipo de subvenciones: Adelanto de subvenciones concedidas por cualquier organismo de la Junta de Castilla y León para aportar liquidez a los beneficiarios de las mismas.

I+D+i: Apoyo financiero para proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante de autónomos y empresas con componente innovador, es decir, cuando la actividad de las empresas cumpla con ciertas condiciones.

Mantenimiento de empleo: préstamos y créditos avalados para inversiones y capital circulante de autónomos y pymes que mantengan el empleo en la Comunidad de Castilla y León. Línea gestionada por la Consejería de Empleo e Industria.

Para más información visitar: <https://www.iberaval.es/negocio/ice-financia/>

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN- INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Entre los programas de financiación de Instituto de Finanzas de Castilla- La Mancha destacan:

- **PRÉSTAMOS RETO "D"**

Objetivo: proporcionar a las empresas, especialmente personas autónomas y micro-pymes, recursos financieros suficientes para que puedan llevar a cabo proyectos de inversión en el medio rural y facilitando financiación de circulante a las pymes localizadas en el medio rural.

Beneficiarios: empresas individuales o colectivas que desarrollen su actividad en alguno de los municipios de Castilla-La Mancha integrado en alguna de las zonas del medio rural escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.

Líneas y modalidades de préstamo:

Los PRÉSTAMOS RETO "D" se dividen a su vez en dos líneas de préstamos diferenciadas por la calificación del gasto financiable:

Línea Reto "D" INVERSIONES: Préstamos a Pymes que tengan necesidades financieras derivadas de un proyecto de inversión en activos fijos.

Línea Reto "D" CIRCULANTE: Préstamos a Pymes, que tengan necesidades financieras derivadas de gastos de funcionamiento normales de la actividad y necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, diferentes a gastos derivados de inversiones.

Ambas líneas de préstamos tendrán a su vez dos modalidades de préstamo:

Modalidad Reto "D+." Préstamos a proyectos de digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género. y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria, y HORECA.

Modalidad Reto "D". Proyectos y sectores no incluidos en la modalidad Reto D+ definida en el párrafo anterior.

Para más información visitar: http://www.ifclm.es/doc/IFCLM_Bases_Reto_D_v2.pdf

- **Programa Adelante Inversiones**

Objetivo: financiación de inversiones en activos fijos nuevos.

Beneficiarios: empresas individuales o colectivas de Castilla-La Mancha

El proyecto debe estar financiado en, al menos, el 10% a través de recursos propios.

Para más información visitar: http://www.ifclm.es/doc/IFCLM_Bases_FA_2020_v4.pdf

- **Programa Continúa Adelante**

Objetivos: financiación de proyectos de continuidad de negocios cuando se den contingencias tales como, jubilación, relevo o sustitución del promotor del negocio o proyecto, siempre que se mantenga nivel de empleo del negocio.

Beneficiarios: Empresas individuales ("autónomos") o colectivas (p.ej. Sociedad Limitada) de Castilla-La Mancha

El proyecto debe estar financiado en, al menos, el 10% a través de recursos propios.

Para más información visitar: http://www.ifclm.es/doc/IFCLM_Bases_FA_2020_v4.pdf

Comunidad Autónoma de Extremadura

INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL

Plazo: del 26 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026

Finalidad: establecer una línea de ayudas, en forma de subvención directa, destinada a aquellas empresas que realicen inversiones en activos fijos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que contribuyan al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente y a la creación y mantenimiento de empleo en Extremadura.

Los **proyectos subvencionables** se clasificarán en:

- Proyectos de creación de nuevas empresas y/o de nuevos establecimientos o centros productivos.

- Proyectos de ampliación-modernización-traslado de centros productivos existentes.

Beneficiarios: Autónomo/a, Cooperativa, Gran Empresa y Pyme.

Sectores: Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Otros, Servicios, Turismo

Se diferencian las siguientes **modalidades de subvenciones:**

- **Subvención por actividad:** será aquella que pueda recibir una empresa teniendo en cuenta el sector de actividad en el que esté operando o vaya a operar.
- **Subvención por relevo generacional:** será aquella que pueda recibir una empresa que suponga la continuación de un establecimiento que de otra forma hubiese cerrado siempre que el motivo de ese cierre sea la jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- **Subvención para el fomento de la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0:** será aquella que pueda recibir una empresa que vaya a implementar proyectos que promuevan su transformación digital y conlleven la introducción efectiva en sus sistemas de tecnologías digitales, de comunicaciones, tratamiento de datos, de inteligencia, análisis y de gestión.

Adicionalmente, ante la subida de tipos de interés, aquellos proyectos que para la realización de las inversiones contempladas en este decreto soliciten préstamos a cualquier entidad financiera y/o avales de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR), también podrán obtener una ayuda complementaria con objeto de reducir sus costes financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.III de este decreto.

Las tres modalidades de subvenciones citadas son incompatibles entre sí. En ningún caso, se podrá solicitar subvención por dos modalidades distintas cuando se refieran a un mismo gasto.

Para más información visitar: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/170o/23040021.pdf>

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE EXTREMADURA AVANTE

Objetivo: el apoyo financiero de Extremadura Avante está destinado a impulsar el desarrollo económico de la región, acompañando financieramente a proyectos de inversión empresarial tanto en sus primeras fases como en las fases de consolidación y expansión.

Serán inversiones financiadas aquellas que estén destinadas a activos fijos, materiales e inmateriales, circulante, así como cualquier otra inversión compatible con la normativa comunitaria en vigor.

Beneficiarios: la financiación de Extremadura Avante va destinada a todos los sectores de la economía regional. El apoyo financiero tendrá como destinatarias las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios.

No obstante lo anterior, quedarán excluidos el sector inmobiliario, el sector financiero y empresas cotizadas.

Requisitos: los solicitantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- No podrán ser objeto del apoyo de Extremadura Avante aquellas sociedades que tengan deudas pendientes con las distintas administraciones (AEAT, Seguridad Social, etc.), así como aquellas que tengan apuntes en registros como RAI, ASNEFF, etc.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente, después de una decisión de la Comisión Europea declarando una ayuda ilegal incompatible con el mercado común.
- Tampoco podrán estar sujetos a una orden de recuperación pendiente, después de una decisión de la Comisión Europea declarando una ayuda ilegal incompatible con el mercado común, ni haber sido sancionado durante el año anterior a la solicitud, en resolución firme por la Comisión, de una infracción grave en materia de integración laboral de discapacitados o muy grave en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones del orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8.8.2000).
- Para solicitar estos fondos los promotores deberán presentar un plan de negocio que recoja las proyecciones futuras del proyecto y verifique su viabilidad.
- Los fondos deben destinarse al desarrollo de un proyecto de inversión no pudiendo destinarse a cancelar o refinanciar cualquier tipo de deuda, estando destinados a complementar los fondos captados por los promotores privados.
- La empresa beneficiaria no debe tener la consideración de empresa en situación de crisis, de acuerdo con la definición incluida en las directrices comunitarias sobre ayudas de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (DOUE 2014/C 249/01, de 31.7.2014).
- Se deberá acreditar la obtención de una evaluación de impacto ambiental o un plan ambiental, en caso de que el proyecto o la empresa lo requiera. Se exige una

coinversión mayoritariamente privada, no pudiendo ser Extremadura Avante el máximo financiador del proyecto.

- El solicitante debe comprometerse a mantener la inversión durante al menos tres años y que la misma tenga un impacto directo en la generación de beneficios económicos y sociales en Extremadura.
-
- El solicitante debe mantener el domicilio fiscal y social en Extremadura mientras cuente con el acompañamiento financiero de la empresa pública.

Garantías: todos los riesgos concedidos por Extremadura Avante deberán acompañarse de algún tipo de garantía. Su análisis y valoración se basará en criterios relacionados con el nivel de riesgo de la operación, el grado de cobertura de dichas garantías sobre la financiación solicitada, su valor y su eficacia. Se adoptarán como referencias de valoración los criterios determinados por el Banco de España en su Circular 4/2016 de 27 de abril.

Los **instrumentos financieros** de Extremadura Avante son:

Avante Participación en Capital: La financiación estará destinada a tomar participación temporal, directa y minoritaria en el capital social de empresas reforzando los fondos propios y el patrimonio neto de las empresas participadas, en un horizonte temporal de entre 5 y 7 años, con concreción de la salida tras ese período.

Préstamos participativos:

Duración: entre 3 y 7 años.

Remuneración: los préstamos llevarán asociado un tipo de interés fijo y uno variable en función de los indicadores económicos que muestren la evolución de la compañía.

El tipo del interés a aplicar se determinará en función de la clasificación obtenida por el beneficiario y de las garantías afectadas a la operación.

MICROCRÉDITOS: Dirigidos a operaciones de financiación a largo plazo destinadas a la iniciación o mejora de actividades empresariales, de muy reducida dimensión (microempresas) con una manifiesta dificultad de acceso a fuentes de financiación.

Importe no superior a 25.000 Euros.

Duración: entre 3 y 5 años.

Comunidad Autónoma de La Rioja

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FIC- FINANCIACIÓN CIRCULANTE

Para más información visitar:

https://www.ader.es/fileadmin/redactor/ayudas/normativa/2023-normativa/Convocatoria_FIN_ANCIERAS.pdf

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FII- FINANCIACIÓN INVERSIÓN

Para más información visitar:

https://www.ader.es/fileadmin/redactor/ayudas/normativa/2023-normativa/Convocatoria_FIN_ANCIERAS.pdf

PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES: PPA- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PRIMEROS ACTIVOS.

Para más información visitar:

https://www.ader.es/fileadmin/redactor/ayudas/normativa/2023-normativa/Convocatoria_PPA_firmada.pdf

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

AYUDA PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SINGULARES LIDERADOS POR MUJERES

Para más información visitar: <https://seu.conselldemallorca.net/es/ficha?key=88535>

Comunidad Autónoma de Madrid

LÍNEA DE EMPRENDEDORES- AVALMADRID

Para más información visitar:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/03/22/BOCM-20230322-19.PDF

Comunidad Autónoma de Valencia

LÍNEA FINANCIACIÓN REACTIVA FEDER

Para más información visitar:

<https://prestamos.ivf.es/wp-content/uploads/2023/06/Texto-consolidado-Reactiva-FEDER-Junio23.pdf>

Comunidad Autónoma del País Vasco

FONDO DE EMPRENDIMIENTO E IMPACTO SOCIAL (FEIS)

Para más información visitar:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302421a.shtml>

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)

Para más información visitar: <https://sede.asturias.es/bopa/2023/05/10/2023-03822.pdf>

Comunidad Foral de Navarra

SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Para más información visitar:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Subvenciones-a-la-creacion-de-nuevas-empresas-y-de-nuevos-puestos-de-trabajo-de-economia-social-y-o-a-la-transformacion-en-empresas-de-economia-social-?back=true&pageBackId=5722676>

ecodes
tiempo de actuar

Plaza San Bruno, 9
50001 - Zaragoza (España)

Telf.: +34 976 29 82 82
ecodes@ecodes.org

www.ecodes.org